

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.*Sobre las carreras de Injeniero, Ensayador i Arquitecto.*

Santiago, mayo 6 de 1865.—He recibido la nota de US. fecha 3 del actual, en la que, anunciándome los deseos del señor Ministro de Instrucción pública de oír el dictámen del Consejo universitario acerca del resultado práctico que haya podido tener el cumplimiento del supremo decreto de 15 de diciembre de 1862, relativo a las profesiones de Injeniero, Arquitecto i Ensayador jeneral, se ha servido US. pedirme informe sobre esta materia, conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 29 del mes próximo pasado; i satisfaciendo a dicha prevencion, paso a esponer sobre el asunto lo que juzgo conveniente.

Sabe bien el señor Rector que por el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853 estaba mandado que los candidatos a las profesiones arriba mencionadas rindieran un exámen final, oral, práctico, ante una comision de cinco miembros por lo menos, de la que habian de formar parte precisamente el Decano i Secretario de esta Facultad, i dos profesores de los ramos de ciencias correspondientes, segun el título a que aspiraba el candidato; i recordará tambien que por el decreto de 15 de diciembre da 1862 se concedió a los estudiantes de ciencias Físicas i Matemáticas en colejos de provincias el derecho de ser admitidos a dicho exámen final, ante una junta examinadora nombrada por el Intendente respectivo, sin mas condicion para los aspirantes que la de comprobar haber rendido todos los exámenes particulares requeridos por el mismo decreto de 1853. ¿Cuál fué la razon de este privilejio? El decreto no lo dice claramente, pero deja entender que no fué otra que libertar a los alumnos de aquellos Liceos de la molestia i gravámen que les ocasionaba el viaje que tenian que hacer a esta capital para rendir el exámen final i practicar las demas diligencias hasta obtener el título a que aspiraban. Admitido tal espíritu, se dedujo naturalmente que el decreto de 1862 envolvia tambien la autorizacion a los Liceos para recibir exámenes sobre ramos que no estaban comprendidos en su plan de estudios: i digo naturalmente, porque el citado decreto habria sido de todo punto estéril i sin objeto, si despues de su promulgacion hubiesen quedado los alumnos de los Liceos obligados siempre a venir a completar en la Delegacion universitaria los estudios profesionales que allá faltaban. El resultado ha sido, pues, que sin haberse instalado por el Gobierno en las provincias clases especiales sobre varios ramos muí importantes, necesarios a las profesiones de Injeniero, se ha visto, sin embargo, salir de algunos Liceos jóvenes aspirantes al título de Injeniero jeógrafo i de minas, presentando certificados de haber rendido allí exámenes de todos ellos. Como a este solo punto debo esta vez limitar mi informe, me abstengo por ahora de entrar

en otras consideraciones. Dios guarde a US.—*Francisco de Borja Solar.*—
Señor Rector de la Universidad.

Santiago, mayo 13 de 1865.—Señor vice-Patrono:—Encargado por US. de dar un informe relativo a las diversas cuestiones que se suscitaron en el Consejo de la Universidad, al tratarse del resultado que en la práctica habian tenido los exámenes jenerales que exije el decreto de 7 de diciembre de 1853 para obtener los títulos de Injeniero jeógrafo, civil o de minas, tenemos el honor de comunicar a US. nuestra opinion.

El art. 17 de la lei orgánica de la Universidad dispone que, “sin el grado de Licenciado, no se podrá ejercer ninguna profesion científica;” i el artículo anterior habia dispuesto que, para obtener el grado de Licenciado en una Facultad, era indispensable haber obtenido antes el de Bachiller. Sin embargo, a la época en que fué dictada la lei orgánica de la Universidad no existian en Chile las profesiones de Injeniero de minas, injeniero civil, Injeniero jeógrafo, Arquitecto, Ensayador i Farmacéutico, que fueron creadas por decretos posteriores. El Supremo Gobierno suprimió, en 7 de diciembre de 1853, la concesion de grados universitarios para las cinco primeras carreras indicadas en la enumeracion anterior. Por un decreto de 1.º de setiembre de 1854 declaró que, por no haber estado organizadas aquellas carreras en la época en que se dictó la lei orgánica de la Universidad, no era obligatorio el requisito exijido por el art. 17 ya citado. Desde entónces se consideraron eximidos de rendir los exámenes de Bachiller i Licenciado en la Facultad de Matemáticas los aspirantes al título de Injeniero. En su lugar se establecieron los exámenes a que se refieren los artículos 4.º, 6.º, 8.º i 9.º del decreto de 7 de diciembre de 1853.

A nuestro juicio convendria exijir los grados de Bachiller i Licenciado en la Facultad de Matemáticas para las carreras de Injeniero civil, jeógrafo i de minas; pero somos de opinion que el reglamento de grados de la Universidad, dictado tambien ántes de la creacion de estas carreras, necesita una modificacion en esta parte. US. sabe demasiado bien que los estudiantes que se dedican a cualquiera de ellas siguen durante cinco años un curso comun i que en este tiempo deben hacer los estudios de Aritmética, Álgebra, Jeometría, Trigonometría rectilínea i esférica, i Jeometría analítica de dos dimensiones, cursando al mismo tiempo el Dibujo lineal, la Cosmografía i todos los ramos de Humanidades i de Relijion de que hablan los reglamentos de instruccion secundaria. Terminados esos cinco años de estudios, los alumnos se dividen en las tres carreras, de Injeniero jeógrafo, civil i de minas, en las cuales si bien hai algunos ramos que les son comunes, hai otros tambien que son especiales a cada una de ellas.

Nosotros creemos que el grado de Bachiller en la Facultad de Matemáticas debia exijirse a los estudiantes en el momento en que terminan sus cursos de instruccion secundaria i pasan a incorporarse en los cursos uni-

versitarios de instruccion superior, de modo que la prueba, cualquiera que sea, fuese comun para todos ellos. Este exámen deberia ser rendido ante la Facultad de Matemáticas de la Universidad, no solo como una garaatía de su formalidad sino como un medio de saludable inspeccion que la Universidad debe ejercer sobre la enseñanza de todos los colejos de la República. Seria menester reglamentar la manera como ha de rendirse esta prueba. Por nuestra parte no distaríamos de aceptar un exámen jeneral de todos los ramos de Matemáticas que se enseñan en el curso de instruccion secundaria, semejante al que ahora se exige para incorporarse en los cursos de Matemáticas de la instruccion universitaria. Casi parece inútil advertir que nadie seria admitido a esta prueba sin un certificado por el cual conste que el aspirante al grado de Bachiller ha rendido todos los exámenes de Humanidades que los reglamentos actuales exigen a los estudiantes de Matemáticas.

El grado de Licenciado deberia concederse, segun nuestra opinion, a los estudiantes de los cursos universitarios que hubieren rendido todos los exámenes exigidos para cada una de las tres carreras, es decir, habria Licenciados en Matemáticas para ser Injenieros jeógrafos, civiles o de minas. Las pruebas a que debian ser sometidos podrian quedar mas o menos en el mismo pié que las estableció el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853. No creemos necesario indicar en este informe los pormenores de reglamentacion a que deben sujetarse dichos exámenes; pero nos parece indispensable que queden sometidos a la vijilancia inmediata de la Universidad.

Por lo que toca a la carrera de Arquitecto, Ensayador i Farmacéutico, somos de opinion que la colacion de sus grados se reglamente de otra manera. Es tan reducido el número de ramos de estudio que se exige para cada una de ellas, que no vemos como podrian dividirse para dispensar los grados de Bachiller i de Licenciado. Talvez seria preferible dejar en pié para las tres, las disposiciones del decreto supremo de 1.º de setiembre de 1854. Entonces no se pediria a los aspirantes a cada una de ellas mas que un certificado de haber rendido todos exámenes exigidos por las disposiciones vijentes i un exámen jeneral cuya reglamentacion no seria larga ni dificil.

Esto es cuanto podemos decir a US. en este informe. En la sesion del Consejo en que se trate este asunto podremos esplanar nuestras opiniones con mas prolijidad, si fuere necesario.—Dios guarde a US.—*Diego Barros Arana*.—Al señor vice-Patrono de la Universidad.

Señor vice-Patrono:—Habiéndose tratado en el Consejo universitario de formular las condiciones a que, fuera de los estudios hechos en los Institutos i Liceos, debian someterse los candidatos a algunas de las profesiones creadas por decreto de 7 de diciembre de 1853, US. tuvo a bien nombrar al señor Rector del Instituto nacional i a los que suscriben este informe, para que, consultando los antecedentes relativos a la materia i teniendo en mira

la perfectibilidad de la enseñanza, formáramos i espusiéramos ante el Consejo nuestro juicio sobre el particular: i esto es lo que ahora tenemos el honor de hacer.

La comision advirtió desde luego que lo prescrito por la lei orgánica de la Universidad con respecto a los caudidatos a las profesiones científicas no ha podido alcanzar a los aspirantes a las de Injeniero, Arquitecto o Ensayador jeneral, pues estas no existian cuando se dictó la lei, i parece que nada puede estatuirse sobre lo desconocido. Contrájose pues a examinar esta cuestion ¿conviene para el lustre de las profesiones de que trata i para el progreso en Chile de las ciencias que son su fundamento, que la Universidad, intervenga directa e indirectamente, i puede decirse, ponga su mano sobre cada uno de los estudiantes que a ellas aspiran? La comision ha creído que si, en razon de la importancia de los servicios que están llamados a desempeñar los que llegan a dichas profesiones, de la influencia que ejercerá en su desempeño la mayor o menor solidez con que se hayan hecho los estudios científicos, i mui especialmente para oponer una barrera al conato que por lo comun se observa en los jóvenes estudiantes por llegar cuanto antes i apresuradamente al fin de su carrera. Pero, ¿de qué manera i en qué época de los estudios debe tener lugar esta intervencion? He aquí el único punto en que hemos disentido con el señor Barros. Nosotros pensamos, que para la eficacia de la garantía que se desea obtener, basta con exigir que, terminados en los Institutos i Liceos todos los estudios teóricos i prácticos necesarios segun sea la profesion a que se aspire, se presenten los candidatos a la Universidad para comprobar sus aptitudes ante una comision compuesta como lo dispone el decreto de 7 de diciembre de 1853; i en cuanto al réjimen que haya de seguirse para recibir esta prueba, creemos tambien que debe continuarse observando lo prescrito en esta materia por el mismo decreto, mientras no se reforme el sistema que ahora rije en los exámenes particulares. Bueno es sin duda que se exija tambien a los estudiantes para dichas carreras, que, concluidos todos los estudios que componen la instruccion secundaria, rindan un exámen jeneral de los ramos correspondientes de Matemáticas para pasar como alumnos a los cursos superiores; pero seria, en nuestro sentir, un lujo de precaucion pedir que dicho exámen se rinda ante una comision universitaria. Sin la traba i otros inconvenientes que esto traería, se logrará el mismo objeto disponiendo que la comision examinadora sea formada en cada Liceo, precisamente con los profesores de las clases superiores en ciencias Matemáticas i Físicas. I esto es, a nuestro juicio, todo lo que por ahora conviene dictar sobre la materia.—Santiago, mayo 20 de 1865.—*Francisco de Borja Solar*.—*Ignacio Domeyko*.—Señor vice-Patrono de la Universidad.

Profesor de relijion en el Instituto.

Santiago, junio 19 de 1865.—Vista la nota que precede i la solicitud que se acompaña, concédese la licencia, sin goce de sueldo, que solicita el presbítero don Estanislao Olea para no desempeñar por el resto del presente año, la clase de relijion de que es profesor en el Instituto Nacional; i nómbrese para que subrogue el espresado profesor durante el tiempo de la licencia al presbítero don Miguel Tagle.—Abónesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PEREZ.—*Federico Errázuriz.*

Jubilacion de una preceptora.

Santiago, junio 20 de 1865.—Visto el espediente de jubilacion formado por la preceptora de la escuela núm. 2 de Copiapó doña Rosario Gomez de Ayala, i lo informado acerca de él por el Contador Mayor i el Fiscal de Hacienda, decreto:

Concédese a la preceptora de la escuela núm. 2 de Copiapó, doña Rosario Gomez de Ayala, la jubilacion que solicita con el goce de una asignacion de cien pesos anuales, equivalentes a diez cuarentavas partes del sueldo de cuatrocientos pesos anuales asignado al empleo que desempeñaba.—Tómese razon i comuníquese.—PEREZ.—*Federico Errázuriz.*

Inspector del Liceo de San Fernando.

Santiago, junio 22 de 1865.—Vista la nota que precede, nómbrese a don Carlos Ignacio Palacios para que ocupe, en calidad de interino, el destino de inspector segundo del Liceo de San Fernando, vacante por separacion del que lo servia.—Abónesele el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PEREZ.—*Federico Errázuriz.*

Miembros de la Comision revisora del proyecto de Código de Minería.

Santiago, junio 24 de 1865.—En vista de la solicitud que precede, i de lo informado acerca de ella por el presidente de la comision revisora del proyecto de Código de Minería, decreto:

El miembro de la comision revisora del proyecto de Código de Minería, don Luis Larroque, se encargará especialmente de los trabajos relativos a este proyecto que se le encomendasen por el presidente de la espresada comision.

En remuneracion de los servicios que preste se le concede una asignacion de mil quinientos pesos, que se le entregará luego que esté terminado

el proyecto i en estado de ser presentado al Congreso Nacional.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Federico Errázuriz*

Santiago, julio 17 de 1865.—Nómbrese a don Ramon Ovalle miembro de la comision revisora del proyecto de Código de Minería.—Anótese i comuníse.—PÉREZ.—*Federico Errázuriz*.

Estado de la Escuela Militar, segun informe del Ministro de la Guerra al Congreso Nacional en su Memoria del 1.º de julio de 1865.

La Escuela Militar continúa en su marcha de progreso.

El plan de estudios mandado adoptar por decreto de 2 de junio de 1862, i puesto ya en práctica en todas sus partes, ha ensanchado la instruccion de una manera notable i ventajosa, i produce los buenos resultados prácticos que se tuvieron en vista al decretarlo.

En el presente año se han establecido las clases de Química militar, Jeodesia, principios jenerales de Astronomía, i ramos de construcciones i de fortificaciones permanentes.

La enseñanza de estos importantes ramos complementa en gran manera la instruccion militar que se da en el establecimiento, i lo coloca en situacion de que pueda formar oficiales facultativos, ilustrados i competentes para prestar con provecho sus servicios a la nacion.

Como comprobante del buen nombre que ha alcanzado la Escuela, puede citarse que el número de alumnos que cuenta a la fecha, alcanzaba a noventa i seis, sin incluir diez i siete oficiales que continúan sus estudios en el curso especial, en clase de internos i esternos. Anteriormente el número de Cadetes efectivos, supernumerarios i pensionistas solo alcanza a treinta i dos.

A consecuencia de la epidemia que últimamente ha aflijido a una parte de la República, el Gobierno se vió en la necesidad de ceder la casa ocupada por la Escuela, para que en ella se formase un lazareto, trasladándose los Cadetes a otro edificio de propiedad fiscal, donde se han seguido los estudios sin interrupcion, a pesar de ser el local inadecuado para un establecimiento de esta clase.

Santiago, mayo 3 de 1865.—En cumplimiento de lo que US. se sirve prevenirme en nota fecha 4 de abril próximo pasado, tengo el honor de pasar a manos de US. el estado adjunto, que comprende: 1.º el personal de esta Escuela i su alta i baja en el año trascurrido hasta la fecha; 2.º los diversos ramos de enseñanza que constituyen los tres cursos de instruccion militar i literaria; 3.º la existencia de armamento, vestuario, instrumentos matemáticos, i útiles del gabinete de fisica i laboratorio de química; 4.º una reseña de las principales disposiciones del Reglamento

sobre instruccion, régimen interior, contabilidad, etc.; i 5.º una nómina de los alumnos mas distinguidos en los diversos ramos de estudio.

Establecidas en el corriente año las clases de Química militar, Jeodesia, principios jenerales de Astronomía, ramos de construcciones i fortificacion permanente, queda realizado el mas importante propósito que tuvo el Supremo Gobierno al dictar, en junio de 1862, el nuevo plan de estudios, esto es, formar oficiales facultativos e ingenieros jeógrafos, i tambien ensanchar i completar la instruccion del comun de los cadetes destinados a ser oficiales de cuerpos de infantería i caballería.

Desde la fundacion de esta escuela (1842) hasta fines del año 1861, la instruccion no tuvo por objeto crear oficiales de conocimientos superiores, tan necesarios al buen servicio en los cuerpos de Artillería, Ingenieros i Estados Mayores; comprendia solo el estudio de veinticinco ramos, en su mayor parte elementales, que proporcionaban conocimientos, propios únicamente para oficiales de filas. El nuevo plan de estudios vino a subsanar estas deficiencias, ensanchando i completando la instruccion con veintitres ramos mas, algunos de los cuales son puramente militares, i la mayor parte de conocimientos superiores.

Otra necesidad sobrado sentida e importante vino a satisfacer tambien ese plan de estudios, estableciendo una seccion preparatoria, en la que los alumnos que ingresan a esta Escuela, reciben su primera instruccion en ciertos ramos elementales, necesarios a prepararlos para estudios superiores; siendo tambien un término de prueba el año que dura ese aprendizaje, para juzgar de la conducta, aplicacion i demas cualidades de los nuevos alumnos. De este modo puede contarse con seguridad que los jóvenes promovidos a cadetes efectivos llevan los antecedentes necesarios para ser buenos alumnos i formarse oficiales dignos i de capacidad; evitando así la admision de pretendientes que, sin ser esperimntados de antemano, con frecuencia han tenido que separarse del establecimiento, bien por falta de aplicacion o mala conducta, bien por ineptitud.

Ese cuerpo preparatorio no ha demandado ningun nuevo gasto al fisco, pues el sueldo de los profesores i cuanto es necesario para su sostenimiento, se hacen con las economías resultantes de las pensiones de los alumnos que no son cadetes efectivos ni supernumerarios, i que el nuevo reglamento estableció en un número cual lo permitia la capacidad del establecimiento para proporcionarse recursos, no solo para atender a aquellas necesidades, sino tambien a los mayores gastos del servicio interior de la escuela, demandado por el aumento de alumnos.

Una instruccion tan completa como la que proporciona el plan de estudios, que hace Ingenieros a los jóvenes, sean o no militares; las mejoras introducidas por el nuevo reglamento en el régimen interior; el sistema de educacion, basado en el sistema militar, que imprime hábitos de exactitud,

orden, regularidad i completa abnegacion, que amolda desde temprano las pasiones de los jóvenes i templá el alma con un conveniente grado de energia, fomentando al mismo tiempo los sentimientos nobles, hasta hacer que el propio honor i delicadeza sean el único móvil de sus acciones; i finalmente, la lójica práctica i de todo punto exacto, que proporciona la especialidad de los estudios, son todas conveniencias que no podian pasar desapercibidas del público. Pronto los padres de familia prócuraron aprovechar de esas ventajas para la educacion de sus hijos, i la demanda para ingresar a esta Escuela ha sido tanta, que ni el doble de las veces fijadas por el reglamento, seria bastante para dar colocacion a los pretendientes. A principios de 1862 los alumnos eran solo treinta i dos (25 cadetes efectivos, 1 supernumerario i 6 pensionists); i al presente alcanzan a noventa i seis, sin contar diez i siete oficiales que, como internos i externos, hacen sus estudios en el curso especial.

Ni el considerable aumento de alumnos, ni el gran ensanche dado a la instruccion, han exigido mayores gastos hasta fines del año último, que los que, desde muchos años atras, ha venido acordando la lei de presupuestos. Débese principalmente esta economía a la circunstancia de estar empleados como profesores todos los oficiales que tienen un destino en esta Escuela, quienes llevan dos o mas clases, sin otro gasto para el fisco, que los veinte pesos de gratificacion que les está asignado. Solo en el corriente año, con motivo de haberse establecido las últimas clases de ramos superiores, que completan los estudios del curso especial, ha sido preciso aumentar aquellos gastos en el importe de los sueldos de los nuevos profesores; pero en ese aumento, como de 1600 pesos anuales, insignificante atendiendo la importancia i ensanche dado a la instruccion, no excede, ni con mucho, a la economía de 2340 pesos que, desde 1862 viene haciéndose en el presupuesto, con motivo de la supresion de quince cadetes efectivos de los cuarenta prefijados por la lei; sin que esta supresion se haga sentir en manera alguna para el lleno de las vacantes de alférez que ocurren en los cuerpos; puesto que, teniendo esta Escuela un número mucho mayor de alumnos supernumerarios i pensionistas con la misma instruccion militar que los cadetes efectivos, en manos del Supremo Gobierno está promover a aquellos al rango de oficiales, cuando estos no sean bastantes a llenar las necesidades del servicio en el ejército.

Los fondos que por economías se proporciona esta escuela, sirven, no solo para el pago de profesores i otros gastos que demanda el curso preparatorio, como he dicho, sino tambien para atender a otras muchas necesidades de la instruccion jeneral, i al entretenimiento de todos los ramos del servicio. En el último año trascurrido hasta la fecha, se han proporcionado con esas economías diversos artículos importantes i necesarios a la enseñanza, como son, entre otros, los siguientes: 1.º un teodolito de

primera clase, que ha completado la coleccion de instrumentos matemáticos; 2.º Una coleccion de dibujos, tanto de la figura humana como de la paisajes, destinados a reemplazar i aumentar los ya muy usados que tenia el establecimiento; 3.º Todos los útiles mas necesarios para la formacion del gabinete de física i laboratorio de química; i 4.º Tres colecciones de dibujos de máquinas i motores hidráulicos i a vapor, necesarios para los estudios prácticos de la mecánica.

Como US., en la visita que se sirvió hacer al establecimiento, se habrá persuadido de lo inadecuado que es el edificio para el buen réjimen, comodidad e instruccion para los cadetes, aun mirado en su estado provisorio; creo de mi deber solicitar del Supremo Gobierno la traslacion de esta Escuela, cuanto ántes sea posible, a otra localidad que reuna todas las condiciones que han de satisfacer a un establecimiento de instruccion i educacion militar, sobre todo en lo relativo a salubridad, estension, comodidad i buena distribucion de los edificios, sin lo cual es casi imposible que esté bien atendido el servicio i se hagan los estudios con todo el provecho posible.

Los fusiles que, hace ya como 20 años, sirven para la instruccion de los cadetes, se hallan en un estado de casi completa inutilidad; i los sables de una forma irregular i tosca, como lo notaria US., no son apropiados para jóvenes alumnos, como tampoco para aprender su manejo en forma. Conviendria i es necesario el reemplazo de unos i otros, así como tambien el del correaje, tanto de caballería como de infantería, que por su uso, se encuentra en mal estado de servicio. Ruego, pues, a US. atienda a esta necesidad tan pronto como sea posible.

Al terminar esta, debo hacer presente a US. el digno comportamiento de los oficiales i profesores de esta Escuela, cuyo celo i contraccion al lleno de sus respectivos deberes no puede ménos de ser muy satisfactorio al Supremo Gobierno.—Dios guarde a US.—ANTONIO DE LA FUENTE.—Al señor Ministro de la Guerra.

Proyecto de plan de estudios para la clase obrera.

Exmo. Señor don José Joaquín Pérez, Presidente de la República.
—Juan F. Rivera Jofré, Arquitecto jeneral, ante V. E. respetuosamente digo: que movido por el deseo de ver realizado un pensamiento que tiende a mejorar la condicion actual de la clase obrera del país, me atrevo a someter a la alta consideracion de V. E. algunas breves indicaciones acerca de los medios que, en mi concepto, podrán contribuir a habilitar a nuestros obreros de la manera menos imperfecta de un estudio teórico i práctico de los oficios a que se hayan dedicado. Espero confiadamente en que la benevolencia característica de V. E. se dignará acoger esas consideraciones, que son el fruto de algunos estudios sobre la triste condicion de nuestros in-

dustriales i que han sido dictadas con el buen espíritu de contribuir a mejorarla.

Bien conocido es de V. E. que en un país como el nuestro, donde la industria en jeneral i principalmente la fabril se encuentra en los primeros albores de la infancia, los sistemas de enseñanza para los que a ella se dediquen no son casi ningunos, i que si los hai son tan imperfectos i deficientes que, salvo contadas escepciones, nuestros pobres industriales se encuentran condenados a no salir de ciertos rudimentos mui elementales a que forzosamente tendrán que apelar durante toda la vida para ganarse una miserable subsistencia. Los conocimientos, aun en los principios mas jenerales i sencillos del arte a que se dedican, son nulos enteramente; unas cuantas lecciones de pura práctica i sobre todo la imitacion de lo que el *maestro* hace, i la reproduccion material de sus talleres es lo que constituye toda la preparacion, todo el aprendizaje de nuestro obrero. El imita lo que se le presenta como modelo, pero sin poderse dar cuenta las mas veces de lo que es el mismo modelo; él reproduce la obra del maestro, pero la raproduce con todas sus imperfecciones i defectos; el mejoramiento de su trabajo, la mas conveniente disposicion de los detalles, los medios mas económicos para ahorrar tiempo, materiales o trabajo, i en fin, todo lo que constituye el verdadero progreso del arte industrial le es completamente desconocido desde que no tiene los principios de la ciencia como guía, sino el mero instinto de la imitacion. Jeneralmente hablando, podemos decir que en la mayor parte de nuestros artefactos nacionales predomina este carácter. Las combinaciones de la intelijencia, del talento i del buen gusto, tienen un papel mui limitado en sus obras que en sí revela siempre la rutina i apenas algo de la destreza i habilidad de mano, adquirida en un mal aprendizaje. Entre las causas que mas influyen a mantener este mal, me fijaré preferentemente en dos: primera, ignorancia completa en que casi todos nuestros artesanos se encuentran de los principios fundamentales que sirven de guía al estudio de todas las artes industriales; i segunda, el modo i forma en que se hace el apredizaje de esos oficios.

Ocupándome del primer punto, es decir, del estudio que dé al artesanol sea cual fuere el oficio a que se dedique, los principios jenerales i de constante aplicacion en todos los actos de ese oficio, debo manifestar a V. E. que, aunque en esta parte algo se ha hecho entre nosotros, estamos todavía mui distantes de verlo establecido como es de desear. El estudio de, Dibujo lineal es un ramo verdaderamente esencial para todos los oficios; él es, si me es permitido espresarme así, la gramática del arte industrial; él es un seguro guía que puede dirigir, en las variadas aplicaciones de los distintos oficios, tanto al sastre como al cantero, i al constructor de edificios como al zapatero. Los conocimientos fundamentales de Matemáticas que el Dibujo lineal proporciona, son verdaderamente indispensables a todo aquel

que se dedique a la industria fabril i de él nacen directamente las aplicaciones especiales que, adaptándose a cada uno de los oficios, dan al artesano el verdadero conocimiento teórico que necesita para ejercerlo convenientemente. Así el Dibujo lineal que se enseña a un herrero debe abrazar algunas aplicaciones relativas a la clase de trabajos que éste se encuentra llamado a ejecutar; al sastre, al carpintero, al cauterero, al albañil, etc., conviene tambien dar las nociones necesarias de este estudio, aplicándolas a cada uno de estos distintos oficios. En Francia se enseña el Dibujo lineal en todas las Escuelas primarias, como uno de esos estudios rudimentales i que tienen aplicacion en todas las profesiones de la vida. Es verdad que entre nosotros, merced a laudables esfuerzos, se ha logrado plantear algunas Escuelas nocturnas en que se enseña el Dibujo lineal i que en varios establecimientos de instruccion primaria se hacen clase de este ramo; pero esos establecimientos son todavía mui contados, la falta de textos, i sobre todo de textos adecuados, limita esas clases a breves esplicaciones orales, i por fin se hace ese trabajo o estudio de una manera mui elemental.

Bien conocidas son a V. E. las ventajas de las Escuelas nocturnas para artesanos. Esos establecimientos ofrecen al honrado industrial los medios de adquirir una instruccion conveniente, tanto de los ramos indispensables para todo el mundo, como de aquellos que le den el conocimiento de su propio oficio. Dedicando al estudio las horas que sus faenas le dejan libre, adquiere hábitos de contraccion, i de amor al trabajo i al estudio, salvándolo talvez de ocupar ese tiempo en la ociosidad i en la taberna. Todos los países en que se encuentra mas adelantado el arte industrial han adoptado el medio de las Escuelas nocturnas para dar instruccion a los artesanos. En Estados-Unidos, Alemania, Francia e Inglaterra, hai Escuelas nocturnas sostenidas por el Gobierno, donde se da la enseñanza mas completa a los obreros de todas clases. En Nueva-York se encuentra una Biblioteca para los obreros, costeada por el Gobierno, que cuenta mas de 50,000 volúmenes. En esas Escuelas se enseña, no solo los principios elementales sino todos los ramos necesarios para el perfeccionamiento de cada uno de los distintos oficios, sirviendo siempre de base fundamental en esos estudios el Dibujo lineal, en sus diversas aplicaciones a todas las artes.

Si bien entre nosotros no nos seria dado aspirar a ver establecidos sistemas tan completos de enseñanza, debemos por lo ménos trabajar por perfeccionar el vicioso aprendizaje de los oficios; i a este fin se dirijen las observaciones que me atrevo a presentar al elevado criterio de V. E.

Si en materia de principios teóricos se encuentran nuestras clases obreras en tanto atraso, mayor es todavía la imperfeccion que se descubre en los medios de aprendizaje. Entre nosotros se encuentran abandonados los primeros conocimientos de los oficios i artes mecánicas al instinto i al

capricho de una inveterada rutina; aquel domina donde solo debería empezar el buen juicio, i ésta en lo que corresponde a una instruccion conveniente i a métodos razonados. La perfeccion en los medios de ejercer el aprendizaje es, pues, un problema importante i que está llamado a influir poderosamente en el adelanto i en el porvenir del arte. Pero ¿cómo se enseña i bajo qué condiciones?

El aprendizaje de un oficio supone un contrato entre el maestro i el aprendiz, en virtud del cual el primero se encarga de enseñar diariamente i por grados todos los detalles prácticos de su oficio al segundo, i éste por su parte a retribuir esa instruccion con su servicio personal. Establecido este contrato, si el maestro (como no pocas veces sucede) no da lecciones i deja al aprendiz sin explicacion, procurando solo sacar todo el provecho posible de sus servicios, le es mui difícil al pobre alumno llegar a adquirir otros conocimientos que los que él mismo se proporciona con la imitacion de los trabajos de su maestro. Solo a fuerza de ver tanto tiempo i de intentar por sí mismo en los momentos de descanso del maestro u oficiales, guiándose siempre del ciego instinto de la imitacion, llega a comprender el uso de las herramientas, venciendo su natural torpeza para manejarlas. Acaso algun maestro mas compasivo, suele, de vez en cuando, si se presenta algun trabajo fácil o de poca importancia, ocupar al aprendiz; i de este modo es como, sintener el menor conocimiento teórico del oficio, llega a aprender escasamente algunos detalles prácticos. Si el aprendiz es ágil i de buenas disposiciones o tiene talento i actividad i procura él mismo adquirir los conocimientos mas precisos, se habrá formado por sí solo i llegará a ser un maestro hábil o medianamente capaz, aunque siempre se resentirá de la falta de teoría i de los conocimientos esenciales, abreviando su trabajo i economizando por fin su mas precioso capital, el tiempo. El que no trabaja por instruirse i adquirir los conocimientos necesarios, no sabrá nunca su oficio, i lo mas que podrá ser será trabajar maquinalmente de oficial sin poderse dar razon de lo que hace, ni de dirigir una obra por sí solo sin la ayuda de un maestro.

Tal es, Exmo. señor, con mui cortas escepciones, lo que entre nosotros pasa en el aprendizaje de las profesiones industriales. Aun resaltan en él prácticas viciosas que revelan las costumbres rudas e ignorantes de nuestra clase obrera. La luz del progreso de las ciencias i de las artes no ha penetrado aun en esta parte del pueblo, puesto que no posee ni la mas lijera preparacion para recibirla; i aunque es verdad que la civilizacion e instruccion de las masas en medio de los grandes descubrimientos del siglo i del progreso siempre creciente de las artes, es lenta i exige mayores esfuerzos no es menos cierto que su realizacion es uno de los problemas de mas capital importancia para todos los Gobiernos que trabajan por el adelanto artístico e industrial de su país. Las principales naciones de Europa han pres-

tado siempre una atencion preferente al fomento de las artes industriales, sosteniendo Escuelas, Academias i otros establecimientos destinados a la enseñanza de oficios, artes i profesiones mecánicas. Aun en España, que no podemos contar entre las naciones mas adelantadas del viejo mundo, se han hecho importantes trabajos para el fomento i mejoramiento de las profesiones industriales; i la reina Cristina espidió en 25 de mayo de 1834 una real cédula en que declaraba “dignos de honra i estimacion a todos los que ejercian artes u oficios mecánicos, *porque servian útilmente al Estado*, pudiendo en consecuencia obtener cualesquiera *cargos municipales i del Estado i entrar en el goce de nobleza o hidalguía*.”

La Escuela de Artes, establecimiento que ha sido entre nosotros objeto de celosos desvelos de parte de todas las administraciones que se han sucedido desde su fundacion, no podrá ser de ninguna manera el que viniera a mejorar la condicion de nuestros industriales. Es verdad que en él se da una instruccion de las mas completas que puede apetecerse en algunos artes i oficios mecánicos; pero el reducido número de sus alumnos, los requisitos exijidos para la admision, i mas que todo, la posicion social de independencia, i, casi podré decir, de comodidad que supone en el individuo, han cerrado sus puertas a la jeneralidad de nuestros artesanos. Ademas, los oficios que allí se enseñan son limitados, i muchos de aquellos que exigen un mayor número de industriales, como los albañiles, carpinteros de banco i muchos otros que seria largo enumerar, no se cursan en ese establecimiento. Así la cantería, por ejemplo, que es uno de los oficios mas difíciles i mas importantes para las construcciones, se encuentra en el mayor estado de atraso por falta de maestros competentes que la enseñen. No podemos, pues, decir que ese bello plantel de la Escuela de Artes, digno, bajo todos aspectos de una asídua atencion de parte del Gobierno, sea el que venga a darnos el mejoramiento en el aprendizaje de las artes industriales. De la Escuela de Artes saldrán hábiles mecánicos, excelentes ebanistas i buenos cerrajeros; pero esos jóvenes, por su posicion, se ven condenados, a su salida de la Escuela, a ocuparse como simples oficiales de alguna maestranza o de algun taller, i mui contados serán los que por circunstancias especiales logren obtener colocacion de maestros o directores de taller.

El medio que me atrevo a proponer a la consideracion de V. E., si bien no es de una instruccion como la que podemos apetecer para nuestros artesanos, concilia en lo posible las diversas circunstancias en que estos pueden hallarse. El sistema de las Escuelas nocturnas fundadas en diversas partes de la poblacion, es el que presenta mas ventajas para este fin, haciendo que el obrero dedique al estudio teórico de su oficio las horas que le dejan libre sus trabajos ordinarios. Como he tenido ya el honor de esponerlo a V. E., el Dibujo lineal constituirá siempre la base de la enseñanza que deba darse en esas Escuelas nocturnas, ya sea en los elementos que

prepararán al alumno para recibir mas adelante con fruto las lecciones de ramos especiales, ya sea en las aplicaciones o instruccion práctica que él proporciona para cada uno de los oficios. El plan de estudios que propongo no contiene sino ramos elementales para cada una de las principales profesiones, porque creo que, en el estado en que se encuentran nuestros artesanos, bastarán por ahora esas ligeras nociones para habilitarlos al ejercicio de sus industrias respectivas, de una manera menos imperfecta de la que en la actualidad se practica. Solo trato de que se les inculquen los principios elementales, que se les inicie en el conocimiento de los fundamentos sobre los cuales descansan las artes industriales. Medidas mas completas i mas bastas podrán dar en lo sucesivo el desarrollo conveniente a esta importante materia. Mucho habria que dejar todavía al trabajo individual del artesano, pero es indudable que iniciado ya, como acabo de decir, en los principios del arte, su talento i buena intelijencia tendrán un seguro guía en el difícil camino que tiene que recorrer. Teniendo, pues, presentes estas consideraciones, me atrevo a someter al ilustrado criterio de V. E. el siguiente

PLAN DE ESTUDIOS:

Carpintero de banco.—Dibujo lineal, órdenes de arquitectura, construccion.

Carpintero ebanista.—Dibujo lineal, ornamentacion, ebanistería.

Herrero.—Dibujo lineal, órdenes de arquitectura, construcciones de fierro.

Cantero.—Dibujo lineal, órdenes de arquitectura, corte de piedras.

Albañil.—Dibujo lineal, órdenes de arquitectura, albañilería.

Para los demas oficios me parece que por ahora seria suficiente el Dibujo lineal i un poco de ornamentacion.”

Por tanto, a V. E. suplico se digne tomar en cuenta en lo que juzgue útiles estas breves indicaciones que, como he dicho ya, solo han sido dictadas por el deseo de cooperar con mis cortos esfuerzos al mejoramiento de la condicion actual de nuestros obreros, en cuyas manos se encuentra una parte mui principal del progreso i engrandecimiento futuro de nuestra querida patria.—Exmo. señor.—*Juan F. Rivera Jofré*, Arquitecto jeneral.—Santiago, julio 1.º de 1865.

Profesor del Liceo de Concepcion.

Santiago, julio 5 de 1865.—Vista la solicitud adjunta a la nota que precede, decreto:

Prorógase por dos meses la licencia concedida por decreto de 6 de mayo último al profesor de la clase núm. 9 del Liceo de Concepcion, don Juan José Millan, para que pueda restablecer su salud; i se nombra a don Alberto Euth para, que en calidad de suplente, desempeñe dicha clase durante esta

prórroga.—Abónese al suplente el sueldo que le corresponda, deduciéndose de fondos jenerales del establecimiento.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Federico Errázuriz.*

Liceo de Valdivia.

Santiago, julio 6 de 1865.—Vista la nota que precede, decreto:

Art. 1.º Nómbrase a don Demetrio Gutiérrez profesor de las clases que se comprenden bajo la denominacion de *varios ramos* en el Liceo de Valdivia.

Art. 2.º Queda sin efecto el decreto de 14 de mayo de 1864, que asignó la gratificacion de doscientos pesos anuales al Rector del espresado Liceo por el desempeño accidental de dos de las clases que debe rejentar el profesor Gutiérrez.—Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios, e impútese al presupuesto especial del Liceo de Valdivia.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Federico Errázuriz.*

Estudios no obligatorios para el primer Bachillerato.

Santiago, julio 7 de 1865.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Visto lo espuesto por el Rector del Instituto Nacional en su nota núm. 27 de 4 del que rije, i considerando que aun no hai textos aprobados por la Universidad para la enseñanza de la Jeografía física, de los elementos de Historia Natural, de la Química elemental i de la Historia de la filosofía se declara: que no son obligatorios para obtener el grado de Bachiller en Humanidades, ni para incorporarse en los cursos superiores de Matemáticas de la Delegacion Universitaria i de los Liceos en que estos estudios estén planteados, los ramos de Jeografía física, elementos de Historia natural, Química elemental e Historia de la filosofía.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz.*—Al Rector de la Universidad.

Publicaciones chilenas obsequiadas al Museo de Buenos Aires.

Santiago, julio 8 de 1865.—A consecuencia del acuerdo del Consejo de la Universidad, de que US. me da noticia en su oficio de 6 del corriente que acabo de recibir, he puesto en manos del Bedel don Félix Leon Gallardo, las publicaciones que, para dirigirse al Director del Museo público de Buenos Aires, me entregó el profesor don Ignacio Domeyko.

Posteriormente he recibido las que, con el mismo objeto i como dona-

cion personal suya al espresado Director, me ha trasmitido el profesor don Rodolfo Amando Philippi, i son las que siguen:

Plantas e insectos hallados en el viaje a los baños de Chillan, por R. A. Philippi;

Botánica i Zoolojía. Comunicaciones de don R. A. Philippi a las Facultades de Ciencias Físicas i de Medicina;

Zoolojía. Nuevos coleópteros de Chile de la familia de las Melolontideas, por R. A. Philippi;

Contribuciones a la Ornitolojía de Chile, por Luis Landbeck;

Comentarios sobre las plantas descritas por Molina, por R. A. Philippi;

Beschreibung einiger neuen Seesterne aus dem Meere von Chiloé, von Dr. R. A. Philippi; i

Botanische Zeitung. Excursion nach dem Ranco-See in der Provinz Valdivia, von Dr R. A. Philippi.

Haré de estas publicaciones el mismo uso que de las anteriormente enumeradas, conforme al acuerdo del honorable Consejo.—Dios guarde a US.

—*Andrés Bello.*—Señor vice-Rector de la Universidad.

Supresion de dos Bibliotecas populares.

Santiago, julio 12 de 1865.—Apareciendo de la nota que precede, del Inspector Jeneral de Instruccion primaria, que la Biblioteca local establecida en el barrio de la Recoleta, departamento de Santiago, no ha sido concurrida en los dos últimos años por ninguna persona, decreto:

Suprimase la Biblioteca local establecida en el barrio de la Recoleta, departamento de Santiago. El Bibliotecario entregará al Intendente de la provincia los libros de que conste la referida Biblioteca.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Federico Errázuriz.*

Santiago, julio 13 de 1865.—Con lo informado por el gobernador de Curicó i el tesorero departamental respectivo, acerca de la solicitud que se acompaña a la nota precedente, decreto:

No ha lugar a la solicitud del preceptor don Antonio Vidal Merino, sobre abono de sueldos que pretende como bibliotecario de la Biblioteca local de Curicó.

Suprimase la espresada Biblioteca local, debiendo el referido bibliotecario entregar al Intendente de Colchagua los libros de que consta dicho establecimiento.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Federico Errázuriz.*

Miembros honorarios i corresponsales de la Facultad de Ciencias.

Santiago, julio 14 de 1865.—Me cabe la honra de poner en conocimiento

de US. que la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en su sesion de 12 del corriente, ha acordado proponer al Supremo Gobierno para Miembro honorario de esta Facultad al señor don A. L. T. Quetelet, secretario perpétuo de la Academia Real de Bruselas i director del Observatorio de dicha ciudad; i para Miembros corresponsales de la misma Facultad a los señores:

Don Jerman Burmeister, Med. Dr. Phil i Director del museo público de Buenos Aires;

Don Luis Lemuhot, Injeniero civil en servicio del Gobierno i cuyas Memorias fueron dos veces premiadas por esta Facultad;

Don Cárlos Huidobro, dedicado al estudio de la Mineralojía i Metalurjia del pais, i cuyas investigaciones i viajes científicos se hallan publicados en los *Anales de la Universidad*, i

Al señor don Federico Leybold, naturalista residente en Santiago, a quien la Facultad debe varias comunicaciones mui interesantes, publicadas tambien en dichos *Anales*, relativas a la Botánica i Zoolojía de Chile.

Sírvase US., si lo tiene a bien, comunicar este acuerdo de la Facultad al Consejo de la Universidad i al Supremo Gobierno.—Dios guarde a US.—*Francisco de Borja Solar*.—Al señor Rector de la Universidad.

Santiago, julio 21 de 1865.—Visto lo espuesto en la nota que precede, estiéndause los correspondientes títulos de Miembros honorarios de la Facultad de Matemáticas de la Universidad a favor de don A. L. T. Quetelet; i de Miembros corresponsales de la misma Facultad a favor de don Jerman Buemeister, de don Luis Lemuhot, de don Cárlos Huidobro, i de don Federico Leybold.—Anótese i comuníquese.—PÉREZ.—*Federico Errázuriz*.

Profesion de Ensayador jeneral.

Santiago, julio 14 de 1865.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“En atencion a las consideraciones que han movido al Consejo de la Universidad para elevar al Gobierno la consulta que se hace en la nota que precede, decreto:

La profesion especial de Ensayador jeneral, creada por decreto de 7 de diciembre de 1853, solo existirá hasta el 1.º de marzo de 1867, i desde esta fecha las funciones concernientes a los Ensayadores jenerales, serán desempeñadas por los Injenieros de minas i por las personas que hubieren obtenido títulos de Ensayador ántes del citado marzo de 1867.—Comuníquese i publíquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 85 de 13 de actual.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz*.—Al Rector de la Universidad.

Ayudante del Observatorio Astronómico.

Santiago, julio 14 de 1865.—Vista la nota que precede, nóbrase segundo ayudante del Observatorio Astronómico a don Gabino Bieites.—Abóñese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Federico Errázuriz.*

Coleccion de pesos i medidas para las escuelas conventuales.

Santiago, julio 20 de 1865.—Vista la precedente nota, decreto:

Entréguese por la Tesorería municipal de Santiago, a las Escuelas conventuales núms. 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23 i 27, una coleccion, lo mas completa posible, de pesos i medidas métrico-decimales.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Alvaro Covarrúbias.*

Estadística militar.

Para proceder a la organizacion de dicha estadística se han pasado a los jefes de los cuerpos, por la Inspeccion jeneral del ejército, varias circulares del tenor siguiente :

Santiago, 20 de julio de 1865.—El señor Ministro de la Guerra, en oficios del 13 i 14 del actual, me dice lo que copio :

“Para organizar la estadística militar es necesario que US. ordene se remita mensualmente a este Ministerio un estado jeneral de la fuerza, armamento, vestuario, etc. del ejército permanente, acompañado del estado particular de cada cuerpo, que contendrá las notas que señalan los formularios de la ordenanza i las demas que se requieren, para tener en el Ministerio un cabal conocimiento de la alta i baja que esperimenten en todos sus ramos.”

Lo trascibo a US. para su conocimiento i a fin tambien de que remita a esta Inspeccion, en lo sucesivo, un estado duplicado fin de mes.

“Disponga US. así mismo que se le dé cuenta mensualmente, para noticia de este Ministerio, del estado de las escuelas de los individuos de tropa, número de alumnos, clases etc.; para cuyo fomento suministra el Gobierno las cantidades espresadas en el decreto supremo de 23 de agosto de 1855.

“Estos datos son necesarios a fin de organizar la estadística militar, i conviene que sean claros, detallados i lo mas exactos que sea posible.”

“Disponga US. que los cuerpos del ejército den cuenta a esa Inspeccion, lo mas pronto posible, para el conocimiento de este Ministerio, de los libros que de órden suprema se les haya repartido para las mayorías i para las escuelas de la tropa, como así mismo del número de volúmenes

que cuentan en sus respectivas bibliotecas, ya sean comprados por la oficialidad, ya obsequiados etc. Esta noticia se suministrará en lo sucesivo los dias 1.º de mayo i 2 de noviembre de cada año.”

Lo digo a US para su debido cumplimiento.—Dios guarde a US.—*J. Manuel Jarpa.*

—————

Cinco acuerdos de la Facultad de Humanidades.

Santiago, 22 de julio de 1865.—En sesion de 19 del corriente, la Facultad que tengo el honor de presidir ha celebrado cinco acuerdos, cuyo tenor consta del acta que en cópia acompaño a US., con sus antecedentes, para su conocimiento i los fines a que haya lugar.—Dios guarde a US.—*Domingo Santa-Maria.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

Acta de la sesion del 19 de julio de 1865.—Se abrió presidida por el señor Decano, con asistencia de los señores: Amunátegui don Miguel, Barros Arana, Blest Gana don Joaquin, Lobeck, Vicuña Mackenna, i el secretario.

Aprobada el acta de la sesion de 13 de junio último, se dió cuenta:

1.º Del resultado de la comision que don Miguel Luis Amunátegui habia recibido en sesion del 26 de abril último para revisar un opúsculo de Mr. Geruzez sobre *Historia de la Filosofia*. Segun lo expuesto por el comisionado, ese opúsculo reúne en efecto las condiciones requeridas para servir de texto de enseñanza del ramo de que se trata, i conviene adoptarlo en los Coléjios del Estado conforme a las indicaciones que en la mencionada sesion habia hecho el secretario, esto es, de que este, en una nueva edicion de la castellana que existe, se encargue de mejorarla, ya respecto al lenguaje haciendo desaparecer algunos defectos, i ya tambien completándola con una que otra nota en algunos pasajes deficientes. Este informe fué aprobado por unanimidad.

2.º De la indicacion hecha por señor Lobeck al Consejo universitario i sometida por este al dictámen de la Facultad, sobre: 1.º que la clase de griego se repute obligatoria para todos los jóvenes que aspiren a ser profesores de Humanidades en alguno de los Coléjios del Estado; i 2.º que, trascurridos cinco años, en igualdad de circunstancias, sean preferidos para la provision de las clases de Humanidades aquellos que, a los demas requisitos exijidos por la lei, agregan la constancia de haber rendido exámen final de griego. Considerando que el 2.º de los puntos que preceden no impone una obligacion determinada a ninguna especie de estudiantes, i que, antes bien, es un estímulo para el aprendizaje de un idioma clásico, al mismo tiempo que una recomendacion que conviene tener presente en la provision de las cátedras de Humanidades, se aprobó como tal recomendacion ese 2.º punto, con solo un voto en contra.

3.º De una solicitud del mismo señor Lobeck, hecha al Consejo i sometida por esto al dictámen de la Facultad, sobre que se le abone, en conformidad de la lei del caso, en prémio para su jubilacion, el tiempo que se considere justo, como autor de un texto aprobado para la enseñanza del latin en los Coléjios del Estado, con el título de *Progymnasmata latina*. Teniendo en consideracion que esta obra es una de las mas importantes del señor Lobeck, i que el tiempo que por ella se le abone solo va a servirle para el caso de que se jubile, se acordó por unanimidad concederle seis años.

4.º De un informe de don Marcial Gonzalez, comisionado para examinar el opúsculo que, con el título de *Recreo del soldado chileno*, ha compuesto el Visitador de escuelas don José Bernardo Suarez i presentado a la Universidad solicitando que lo apruebe como texto de lectura en las escuelas primarias de los cuerpos de línea del ejército. Resultando de ese informe, que en el pais no hai un texto de lectura apropiado para los soldados i clases inferiores del ejército, i que el opúsculo de que se trata llena en gran parte esta necesidad, conteniendo ademas las obligaciones de dichos soldados i clases, tomadas literalmente de la Ordenanza jeneral del ejército, la cual les cuesta dos pesos cincuenta centavos mientras que el opúsculo impreso solo les costará veinte i cinco centavos, se aprobó en fuerza solo de estas consideraciones el mencionado opúsculo, sin tomar en cuenta su mérito o demérito literario respecto al método, la exactitud en los detalles ni la perfeccion del lenguaje.

El señor Barros Arana dijo que tenia la honra de proponer a la Facultad, para su Miembro honorario o corresponsal en Valparaiso, al Cónsul jeneral de la República Argentina señor don Gregorio Beeche, en consideracion a sus méritos como buen servidor de la Universidad i como erudito, principalmente en materia de historia i bibliografía americana, a cuyos ramos tiene una aficion decidida que es menester estimular. Por unanimidad fué aceptada esta propuesta.

El mismo señor Barros, continuando la lectura del texto sobre *Historia de América* que está trabajando, alcanzó a leer el capítulo 2.º de la 3.ª parte que trata de la colónia, i con esto se levantó la sesion.—Es copia.—Ramon Briseño, secretario.

Señor Rector de la Universidad:—José Bernardo Suarez, chileno, ante US. con el mayor respeto me presento i digo: que habiendo compuesto el opúsculo titulado “El recreo del soldado chileno,” que tengo el honor de acompañar, ocurro a US. suplicando, que, prévio el informe correspondiente, se sirva prestarle su aprobacion.

La circunstancia de no haber en Chile, como lo hai en otros países, un texto de lectura destinado espresamente para las Escuelas primarias de los cuerpos de línea del ejército, me ha inducido, señor Rector, a componer

el que ahora tengo el honor de presentar al ilustre Consejo universitario, i que espero tendrá la bondad de aprobar con tal objeto.

Para bien de mi país, quiera Dios, señor Rector, prolongar largos años la preciosa existencia de US.—*José Bernardo Suarez*.—Junio 9 de 1865.

(Advertencias al Miembro universitario, comisionado para examinar este opúsculo.)

1.^a Los artículos que, sobre moral militar, van al principio de cada capítulo, los he tomado, haciendo en ellos las modificaciones consiguientes a nuestra forma de gobierno republicano, de la excelente obrita titulada: *Moral militar*, traducida del frances por don A. Jerman de la Gándara i publicada en Madrid en 1848.

2.^a Las acciones de guerra las he tomado de las obras mas acreditadas que, sobre historia de Chile, se han publicado en el país i en el extranjero; prefiriendo siempre las narraciones cortas, a fin de no cansar al soldado con la lectura de largos artículos, que no le gusta leer. Solo en las batallas mas importantes me he estendido un poco mas.

3.^a A fin de hacer lo mas variada posible la lectura del opúsculo, he puesto a cada capítulo algunas anécdotas, la mayor parte de ellas tomadas de la historia misma, las cuales, al paso que divertirán al soldado, le suministrarán, ya una fecha histórica, ya un rasgo de valor, ya un bello ejemplo de jenerosos sentimientos.

4.^a He colocado, al fin de cada capítulo, algunas máximas i pensamientos, morales, poniendo al fin de cada una el nombre del autor a que pertenecen con una breve noticia biográfica de éste.—Dirijiéndome a hombres ignorantes, como son los soldados de nuestro ejército, he creído indispensable el dar a conocer quiénes son los autores de esas máximas i pensamientos; lo que habria sido escusado escribiendo para hombres de alguna instruccion.

5.^a Al fin del opúsculo he puesto un *Apéndice* que contiene los títulos mas necesarios e importantes de la “Ordenanza jeneral del ejército” i en que están consignadas las obligaciones del soldado, cabo i sarjento. Los soldados i las clases inferiores del ejército, para aprender estos mismos títulos, tienen que gastar *dos pesos cincuenta centavos* que les importa dicha *Ordenanza*; al paso que, publicado este opúsculo (que tambien pueden comprar los guardias nacionales), solo gastarán *veinticinco centavos*.

6.^a Durante el tiempo que, en 1853, fuí preceptor de la escuela de Granaderos a caballo, pude notar la poca aficion de los soldados a la lectura de otros libros que no fuesen la historia de Chile, o que no contuviesen anécdotas o cuentos.

7.^a A fin de satisfacer la necesidad que hai en los cuerpos de línea del ejército de un opúsculo para lectura de los soldados, he compuesto el pre-

sente, que espero alcanzará la aprobacion del Consejo universitario, i que ojalá se sirviera recomendar al Gobierno.

Las acciones de guerra que contiene no se hallan todas colocadas por órden rigoroso de fechas, como debiera ser, lo cual me propongo corregir en las pruebas. En éstas corregiré tambien el lenguaje anticuado i los galicismos de los artículos que he tomado de la Historia de Gay, como asi mismo las faltas de ortografía que se me habrán escapado, los barbarismos i solecismos.

(Se suplica al señor Secretario jeneral i al de la Facultad de Humanidades tengan la bondad de pasar estas advertencias a la persona comisionada para examinar el opúsculo.)

Santiago, julio 19 de 1865.—Señor Decano:—En cumplimiento de la comision que Ud. se dignó conferirme, he examinado prolijamente el opúsculo *Recreo del soldado chileno*, compuesto i presentado a la Facultad por don José Bernardo Suarez, para que se apruebe como texto de lectura en las escuelas primarias de los cuerpos de línea del Ejército.

Yo creo, señor Decano, real i efectiva la necesidad que tenemos en el país de un texto de lectura propio para los soldados i clases inferiores del ejército, i encuentro que el opúsculo cuyo exámen se me ha encargado llena en gran parte esa necesidad i que lo hace de una manera bastante satisfactoria en la teoría i en la práctica.

El opúsculo de que hablo consta de 27 pequeños capítulos, que empiezan todos por una corta introduccion del autor, ya sobre la importancia de la profesion militar o ya sobre los deberes del soldado, las penalidades del desertor, el respeto a la propiedad, la disciplina i subordinacion, la lealtad, el respecto a los jefes, la templanza, los inconvenientes de la embriaguez, los beneficios de la instruccion, la buena conducta, el punto de honor, etc., seguida de anécdotas alusivas al texto, de breves episodios de nuestra guerra de la independencia para hacer mas variada su lectura, i de algunas máximas i pensamientos de indisputable moralidad, concluyendo por un apéndice que contiene las obligaciones del soldado, cabo i sarjento, tomadas literalmente de la Ordenanza jeneral del ejército, tanto para la instruccion de estos individuos como para su economía, pues el opúsculo impreso deberá vendérseles a 25 centavos cuando la Ordenanza les cuesta 250.

El lenguaje del opúsculo es correcto i debe esperarse que lo será mas despues de impreso. Los artículos compuestos por el autor son tambien claros i sustanciales, i los que reproduce sobre moral militar, acciones de guerra, i episodios de la época de nuestra independencia, son breves i adecuados al caso, i han sido extractados todos de obras de crédito, dadas a luz en Chile o en el extranjero.

Paréceme que basta lo dicho para convencerse de que el opúsculo refe-

rido es bueno i que merece ser aprobado como lo pide el autor.—Dios guarde a Ud., señor Decano.—*Marcial Gonzalez.*

Santiago, julio 25 de 1865.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 22 del que rije, se aprueba, como texto de lectura para las escuelas establecidas en los cuerpos del ejército, el opúsculo que ha compuesto don José Bernardo Suárez con el título de *Recreo del soldado chileno*.—Añótese.—BELLO.—*Miguel Luis Amunátegui*, Secretario jeneral.

Señor Secretario jeneral:—Para los fines consiguientes, ocurro a Ud. suplicándole se sirva ordenar se me dé por Secretaria una copia autorizada del informe i decreto de aprobacion de mi opúsculo titulado *El recreo del soldado chileno*, que últimamente he presentado al Consejo universitario.

Con este motivo tengo el honor de suscribirme de Ud. atento i S. S.—*José Bernardo Suárez.*

Santiago, julio 25 de 1865.—Como se pide.—BELLO.—*Miguel Luis Amunátegui*, Secretario jeneral.

Conferencias públicas de las Facultades de la Universidad.

Señores miembros del Consejo Universitario:—La Universidad de Chile ha sido fundada con un doble objeto, a saber: la direccion e inspeccion de la instruccion pública, i el cultivo de las ciencias i las letras.

En otros términos, ha tenido a su cargo el fomento i vijilancia de los estudios elementales de la juventud, i la introduccion en la República de los altos conocimientos científicos i literarios, i, en cuanto fuese posible, el ensanche de ellos, particularmente en lo relativo a su aplicacion a las peculiaridades de la comarca que habitamos.

Segun el propósito manifiesto de los fundadores de esta corporacion, las funciones de ella han debido ser al mismo tiempo administrativas i académicas.

Sería ignorancia o injusticia desconocer los importantísimos servicios que la Universidad ha prestado a la nacion, tanto en el uno como en el otro de los fines de su institucion.

Ha intervenido mas o ménos en la formacion de todos los planes de estudios, i en la reglamentacion científica de todas las profesiones existentes.

Ha estimulado la traduccion o redaccion de textos para toda especie de ramos, desde el silabario en que el niño principia a distinguir las letras, hasta los referentes a los cursos mas elevados del Derecho o de las Matemáticas. Algunos de estos textos son al presente usados, no solo en Chile, sino tambien en varias otras de las secciones hismano-americanas.

Ha velado, en fin, solícitamente para que los planes de estudios i los reglamentos de las profesiones no sean una letra muerta, i para que los textos sean enseñados con fruto a los alumnos.

Sus tareas académicas han sido tan productivas como sus cuidados administrativos.

Me parece escusado recordar el celo con que ha desempeñado el cargo de cronista nacional; cuando la lei pedia un simple discurso, ha presentado un libro mas o ménos voluminoso. I téngase presente que los gajes de la comision no eran los de los cronistas de las Españas o de las Indias, sino la mera satisfaccion de haber prestado un servicio desatendiendo los negocios propios.

Ha examinado los minerales, las plantas i los animales de nuestro suelo.

Ha seguido el curso de los rios, escudriñado los secretos de los Andes, i levantado la mirada hasta los astros de nuestro firmamento.

Ha apuntado pacientemente las indicaciones del termómetro i del barómetro.

Ha observado los temblores i los eclipses.

En una palabra, ha procurado estudiar, cuanto le ha sido posible, la comarca en la cual vivimos, i todo lo que existe en ella, incluso el hombre.

La publicacion periódica, los *Anales*, en que consigna sus trabajos, es, a lo que yo sepa, la única de su especie que actualmente se da a luz en la América española. Humboldt la ha citado en el *Cosmos*. Mas de un ilustre sábio europeo nos ha hecho el insigne honor de enviar a pedirnosla para consultar las noticias que en ella se rejistran sobre diversas materias.

La Universidad, a mi juicio, puede vanagloriarse de pagar a la nacion, por la suma que le concede para su sostenimiento, un interes que no seria dable espresar en guarismos, pero que es fortísimo.

Sin embargo, creo que podria todavia aumentar en gran manera la importancia de sus servicios en favor de la ilustracion, si se aceptara la idea que voi a someter a vuestra deliberacion.

Hasta ahora, jeneralmente hablando, la forma adoptada por los individuos de la Universidad para los trabajos académicos es la disertacion escrita, o sea, lo que se llama Memoria.

Estoi mui lejos de reprobarla. Sé por el contrario que todo pensamiento al cual se desea dar una duracion mayor que la de un dia, debe naturalmente tomar esta forma para poder conservarse.

Lo que yo hallo malo es que sea la única que se emplea.

La disertacion escrita impone a su autor mucho mayor trabajo que la oral.

La preparacion i la composicion de una Memoria son comunmente mas laboriosas que la de un simple discurso, porque la Memoria debe suponerse una obra mucho mas elaborada i esmerada que el discurso.

Por esto, a mi parecer, si se introdujera en las Facultades el uso de las disertaciones orales, sería mas crecido el número de los individuos universitarios que comunicaran a sus colegas i al público el resultado de sus observaciones i estudios.

Mas, para dar a los trabajos académicos de la Universidad el estímulo i animacion deseables, no bastaria agregar la forma de la disertacion oral a la de la disertacion escrita; conveniria ademas establecer la discusion, que permite añadir desenvolvimientos o pruebas a los conceptos emitidos por otro. contradecir los hechos o los juicios, pedir esplicaciones, esponer dudas, hacer objeciones, i en suma, emplear todos aquellos medios que faciliten el descubrimiento de la verdad.

A toda disertacion escrita u oral, debería seguirse, siempre que hubiera lugar para ello, la correspondiente discusion.

En otras ocasiones sería menester poner en discusion alguna materia interesante, aun cuando no hubiera procedido una disertacion.

De este modo, podría establecerse una enseñanza pública, que sería dada, no por un solo individuo, sino por varios, i que a causa de esto mismo sería mas atractiva.

Estas lecciones discutidas, serian sin duda mas provechosas que las simplemente dogmáticas.

Todos conocemos en Chile la excelente revista francesa titulada *Journal des économistes*. Pues bien, en ella se encuentran ejemplos notables de las discusiones, o talvez mejor dicho, conversaciones científicas que yo desearía ver introducidas en Chile por medio de las Facultades de la Universidad. Lo que propongo es la planteacion de algo semejante a aquello.

Tomo por via de ilustracion, entre centenares, i dando la preferencia a las que tengo mas a la mano, el asunto de algunas de las sesiones mensuales de la *Sociedad de economía política*, a la cual sirve de órgano la revista citada.

La materia de discusion o de conversacion en la reunion del 5 de febrero de 1864 fué, por ejemplo, la que sigue:

“¿El consumo es una base equitativa del impuesto?”

El pro i el contra fué sostenido en un largo e interesantísimo debate por los señores Baudrillart, José Garnier, Pellat, Tercade de la Roquette, Hipólito Passy, Julio Simon, Villaumé i Clanageran.

El tema de discusion en la del 5 de abril fué: “las causas que dañan a la autoridad de la ciencia económica.”

En la del 6 de mayo se ocuparon de discutir “si la subida de los precios es signo de prosperidad jeneral.”

El 6 de junio el tema de la conferencia fué: “el espiritualismo i el materialismo en economía política;” i el 6 de julio, “la influencia de la raza en las libertades económicas.”

Los ejemplos mencionados son suficientes para suministrar una idea de los asuntos que cada mes se dilucidan en la *Sociedad de economía política*, de Paris, dando ocasion para los mas interesantes debates.

Por mi parte no veo embarazo para que nuestras Facultades practicasen periódicamente actos públicos análogos, que podrian contribuir en sumo grado a la difusión de las luces i al cultivo de las letras i de las ciencias en Chile.

Las conferencias de esta especie serian para todos, en particular para los jóvenes que asisten a ellas, un útil i aun necesario complemento de los cursos escolares.

Es sabida la poca aficion que hai por desgracia a la lectura de las obras serias, en las cuales están tratadas las altas cuestiones de literatura o de ciencia. Me lisonjeo de no equivocarme al pensar que las conferencias i conversaciones universitarias que propongo correjirian en mucho la ignorancia que resulta de tan vituperable desidia, llamando la atencion pública hácia materias que no pueden ser desconocidas por jente que se precia de ilustrada, o sobre las cuales es preciso haberse formado algun juicio.

Me parece que nadie negaria las ventajas de que la Facultad de Humanidades discutiera concienzudamente la gran cuestion de la "moralidad en el arte," examinando bajo este aspecto alguno de los dramas i novelas mas notables de la literatura antigua i moderna.

Un estudio sobre el *Quijote* i algunas de las diversas cuestiones a que ha dada orijen esta grande obra, seria importantísimo.

Hai dos asuntos de que al presente se ocupan mucho en Europa, a saber: las *jeneraciones espontáneas i el hombre fósil*. ¿No seria mui instructivo que los Miembros de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas nos hicieran conocer cuáles son los resultados a que, despues de largos i acalorados debates, se ha llegado acerca de ellos?

El *fuego, el agua, los fenómenos de la combustion, el iman, los animales microscópicos* serian otros tantos temas sumamente interesantes.

El estudio solo del Código Civil i de sus aplicaciones, proporcionaria a la Facultad de Leyes materia para muchos años.

Las Facultades de Teología i de Medicina podrian dilucidar tan gran variedad de cuestiones que lo difícil seria la eleccion de ellas.

No he tenido ni remotamente el vanidoso propósito de trazar a las Facultades un plan de trabajos. Lo que me he propuesto ha sido solo presentar algunos ejemplos para manifestar la posibilidad de las conferencias universitarias i los buenos efectos que producirian si se realizaran.

Me parece que la Universidad cuenta con los elementos para ello. Lo único que se ha menester es la buena voluntad de sus Miembros. Así, hago indicacion a fin de que, aprovechando las sesiones que las cinco Facultades van a tener en la próxima semana, se las invite a que acuerden la celebra-

cion, por lo ménos mensual, de conferencias por el estilo de las que he mencionado.

Los asuntos de ellas deberían ser designados con la debida anticipacion a fin de que pudieran prepararse todos los que quisieran tomar parte en las discusiones.

Las Facultades podrian invitar a las personas que tuviesen a bien para que intervinieran en una o varias de las conferencias.—Santiago, julio 22 de 1865.—*Miguel L. Amunátegui*.

Con gran placer ha sido acogida en nuestra sociedad la precedente indicacion.

Visto el estado a que la ilustracion ha llegado en el país i el movimiento intelectual que en torno de nosotros se ajita, la idea del señor Amunátegui llega en el tiempo mas propicio para ser realizada sin mayores obstáculos.

Necesario hasta cierto punto era que nuestra Universidad diese esta nueva muestra de su ilustracion i anhelo por el adelanto del país. Casi todas las sociedades científicas europeas acostumbran celebrar conferencias de esta clase, obteniendo de ellas brillantes i benéficos resultados.

Seguros estamos de que estas conferencias serán acogidas con entusiasmo por la juventud intelijente, que con tan pocos medios de desarrollar sus facultades cuenta todavia, en un país que no tiene Ateneos donde se traten, desde un punto de vista elevado, muchos de los estudios, cuyos elementos conoce, i que olvida ¡fácilmente, por falta de un estímulo que le haga fijar de nuevo su atencion sobre ellos.

Hombres cuenta la Universidad en su seno, que, dedicándose a estas tareas, se desempeñarían con harto lucimiento propio i provecho de sus oyentes.

Si la ancianidad i las dolencias no apartaran de estos trabajos al venerable i sábio Rector de nuestra Universidad ¿con qué placer no oiríamos su autorizada voz en cuestiones filosóficas, literarias i filológicas, ramos del saber humano en que se halla a la altura de los primeros ingenios del mundo!

Pero si esto no es posible, hai, como dijimos, en todas las Facultades, hombres eminentes, de cuyas laces podrán aprovecharse todos los que aspiran a ser algo en la república de las letras.

Con razon observa el señor Amunátegui que en Chile es poco comun la lectura de obras serias; las conferencias la exitarian, llamando la atencion de los que asisten a ellas hácia muchas obras i autores, que de otra manera, no habrian hojeado jamás.

El campo que se presenta a las Facultades universitarias es vastísimo; la eleccion de las materias debe ser meditada conforme a las necesida-

des del país, eligiendo los puntos mas interesantes para tratarlos con preferencia.

El señor Amunátegui propone, entre otras cosas, un estudio sobre el Quijote. La idea nos parece acertada; pero, querríamos mejor otros temas que no hayan sido tan explotados, verbi gratia, el *arte dramático*, sobre el cual hasta el día no se ha escrito en español una obra bastante luminosa, apesar de ser este el idioma de Calderon, Lope de Vega, Tirso i Solis.

Esperamos, pues, con ansia la apertura de las conferencias que van a señalar una nueva era en nuestra vida literaria i a dar alas a muchas almas entusiastas, que se animarán, en esas hermosas lides de la intelijencia, para trabajar con ardor en el fomento de las ciencias i letras.

Temas que han sido designados para los certámenes anuales de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Chile, desde la fundacion de esta hasta la fecha.

Los que han tenido efecto van señalados así *

Para el año de 1844.—¿Qué objeto debe proponerse la educacion en las diversas clases de la sociedad chilena, i cuáles son los medios prácticos que pueden emplearse para conseguir este objeto?

1845.—¿Cuál debe ser la educacion primaria en Chile, i los medios prácticos de propagarla entre los niños i adultos de todas las clases de la sociedad?

1846.—Del gusto literario en Chile, su orijen, progresos i tendencias.

* 1847.—Una composicion literaria, en prosa o verso, que tenga por asunto un suceso o época de la historia nacional.

1848.—¿Cuál es el mejor método de enseñar la historia?

1849.—El mismo tema.

* 1850.—Memoria sobre la historia nacional desde 1814 hasta 1817, o desde la batalla de Rancagua hasta la de Chacabuco.

1851.—Un trabajo sobre la historia nacional durante los años de 1811 i 12. *

1852.—Una Memoria de los años 1813 i 14, considerados particularmente por el lado administrativo i político, sin olvidar por esto los acontecimientos militares que se verificaron en aquella época de nuestra historia. *

1853.—El mismo tema.

1854.— Id.

1855.— Id. *

1856.—Juncio crítico de los poetas que han florecido en la América espa-

- nola desde 1810 hasta la fecha, con designacion de sus nombres i composiciones.
- 1857.—El mismo tema.
- 1858.—Juicio crítico sobre las mas notables obras de los principales poetas hispano-americanos.*
- 1859.—Una Memoria sobre la historia nacional que comprenda los sucesos ocurridos desde el fin del gobierno de don Ramon Freire en 1826 hasta la promulgacion de la Constitucion de 1828.
- 1860.—Biografía del Doctor don Juan Egaña i juicio crítico de sus obras.
- 1861.—Apreciacion crítica de los principales prosadores chilenos, antiguos i modernos.
- 1862.—Definicion de la idea del progreso.
- 1863.—Historia de la instruccion pública en Chile desde la época de la independencia hasta nuestros dias.
- 1864.—Jeografía física, descriptiva e histórica de Chile.
- 1865.—El mismo tema.

Laboratorio de Farmacia.

Santiago, julio 23 de 1865.—Considerando que la Sociedad de Farmacia necesita con urgencia de estantes a propósito para la colocacion de los instrumentos i demas útiles de su laboratorio, por cuya falta aun no ha podido hacer uso de dichos instrumentos en las frecuentes operaciones que le ocurren, segun se espone en la nota que precede; los Ministros de la Tesorería jeneral pondrán a disposicion del presidente de la Sociedad, don Vicente Bustillos, la cantidad de doscientos pesos, que se concede para la compra de los referidos estantes.—Dedúzcase de la partida 45 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.—Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Federico Errázuriz.*

Sobre la lei de 1848 acerca del sistema métrico-decimal.

He aquí el informe de la comision matemática, encargado de examinar las observaciones hechas por don Luis Gorostiaga a la citada lei sobre pesos i medidas:

“Señor Decano—En el mes próximo pasado, nuestro colega don Luis Gorostiaga dirijió una comunicacion al señor Ministro del Interior para manifestarle que la lei de 1848, relativa al nuevo sistema de pesos i medidas, al tratar de las medidas de capacidad para los áridos, no espresó si la relacion que ella establece entre la fanega i el litro, se refiere a la fanega rayada, o bien a la colmada, que es de un uso mas jeneral en el

país. También se dice en dicha comunicacion, que el valor de 97 litros que la lei mencionada da a la fanega, no corresponde, segun esperimentos prolijamente practicados que se acompañan, ni a la fanega rayada i mucho ménos a la colmada; i concluye pidiendo al señor Ministro que se tomen medidas para esclarecer la verdad de su esposicion i poder evitar graves perturbaciones al comercio. El señor Ministro pasó esta comunicacion al señor Rector de la Universidad para que sobre ella informe la Facultad de Ciencias Matemáticas, habiendo cabido a los que suscriben el honor de producir el informe de que vamos a ocuparnos.

“Como paso prévio, hemos medido por métodos jeométricos, apreciando las distancias hasta cuartos de milímetro, las medidas de almud i media fanega, valiéndonos para ello de los padrones que de estas medidas se encuentran en la Ilustre Municipalidad; resultando para el almud la capacidad de 7 litros 704 milésimos, i para la media 46 litros 335 milésimos. Deduciendo de estas medidas la cantidad de la fanega en litros, se encuentra por la primera 92 litros 445 milésimos, i por la segunda 92 litros 669 milésimos. Estos resultados, bastante próximos entre sí i casi idénticos con los que ha encontrado el señor Gorostiaga, estan por desgracia mui distantes del valor de 97 litros que la lei de 1848 asigna a la fanega.

“Para tener mayor seguridad en nuestras operaciones, hemos tomado la medida material directamente en varias *medidas* i almudes del comercio, i encontramos con los resultados anteriores una conformidad que no deja que desear. Por este procediniento hemos obtenido para la fanega 92 litros 46 centésimos, resultado casi idéntico al encontrado anteriormente tomando por base el almud.

“Despues de los trabajos que quedan enunciados, nos ocupamos de hacer algunos esperimentos para determinar la relacion que existe entre el almud rayado i su colmo, i encontramos que esta relacion es variable para cada sustancia. En el frejol, por ejemplo, el colmo es 0,290 milésimos del almud rayado, en el maiz 0,321 milésimos, en las lentejas 0,257 milésimos; en la sal 0,366 milésimos etc. De modo que segun esto, i tomando por término medio de la fanega rayada $96\frac{1}{2}$ litros, número que elejido por ser sencillo i aproximarse mucho con los resultados anteriores, se halla para valor de la fanega colmada 119 litros 225 milésimos tratándose de los frejoles; el maiz equivaldrá a 122 litros 191 milésimos; las lentejas a 115 litros 644 milésimos; lo sal a 126 litros 355 milésimos, etc.

“Practicando los mismos esperimentos en el colmo de la media, encontramos, sin estrañarnos, una relacion mayor que en el almud i variable ademas para cada árido. Así en los frejoles el colmo es 0,357 milésimos de la medida rayada i en el maiz 0,405 milésimos; dando para la fanega de los primeros 125 litros 522 milésimos, i para el segundo 129 litros 962 milésimos. Por manera que la fanega de frejoles medida en media, es como

6 $\frac{1}{4}$ litros mayor que medida en almudes, i la fanega de maiz 7 $\frac{3}{4}$ litros próximamente mayor en la medida de la media que en el almud.

“Estas esperiencias demuestran:

“1.º Que la capacidad de lo que en la práctica se llama el colmo, pende de la especie que se mide.

2.º Que la relacion entre el colmo del almud i su capacidad, es mui diferente a la que existe entre el colmo de la media i su capacidad.

“3.º Que la relacion entre una capacidad constante, bien definida, matemática como lo es un hectólitro (considerando independientemente de la especie que se mide) i la de capacidades colmadas que son variables, no puede ser matemáticamente constante i exacta, ni aun para las mismas especies.

“Antes de terminar este informe, diremos dos palabras sobre el oríjen que atribuimos al valor de *noventa i siete litros* por fanega que establece la lei de 1848. Hemos encontrado en el *Araucano* del 9 de julio de 1847 un oficio dirigido al Ministro del Interior en aquella época, por los comisionados para hallar las diversas relaciones entre las medidas antiguas i las del nuevo sistema. Allí se lee: que necesitan dichos comisionados apelar a la bondad del señor Intendente para obtener padrones de *media fanega*, i que este funcionario, a su vez, los obtuvo de diferentes personas, eligiendo los comisionados los que les pareció mejor para sus esperimentos. Así se esplica claramente la diferencia que hoi se nota.—Dios guarde a US.—Santiago, julio 25 de 1865.—*Ramon Picarte*.—*José Basterica*.—*Ignacio Domeyko*.—*Euliojio Allendes*.—Al señor Decano de Matemáticas.

A los señores don Ramon Picarte, don José Basterrica, don Ignacio Domeyko i don Euliojio Allende.—Mui señores míos:—Habiendo visto, por el informe de Uds., fecha 25 de julio, que no se ha podido llegar a establecer definitivamente la verdadera relacion entre la fanega i el litro; i considerando que este asunto es de grave trascendencia para todo el país, me he creído en el deber de comunicarles la que yo he hallado entre dichas unidades, a finde que Uds., sometiendo la cuestion a nuevas esperiencias si lo juzgan oportuno, puedan decidir si tiene o nó toda la precision apetecible, i si merece o nó ser aceptada.

Como es natural suponer que la fanega haya tenido por base la vara castellana, i que los que formaron aquella medida se propusieran darle dimensiones exactas, i asignarle por capacidad un número de unidades tambien exacto, es claro que si queremos obtener su capacidad en litros, *debemos hallarla primeramente en pulgadas cúbicas*.

Pues bien, con este objeto medi con toda prolijidad las dimensiones interiores de un almud autorizado con el seño competente, i hallé del todo confirmada mi anterior suposicion, encontrando 10 pulgadas exactas por cada uno de sus lados, i 6 pulgadas 2 líneas, tambien exactas para su altura o portundidad.

Sometiendo, pues, al cálculo estos tres valores, se encuentra:

Para la capacidad del almud..... 616 $\frac{2}{3}$ pulg. cúb.

Para la capacidad de la fanega..... 7400 “ “

Luego, reducido a decímetros cúbicos, resulta:

Para el almud..... 7.72 litros

Para la fanega..... 92.64 “

Con este motivo, tengo, señores, el honor de suscribirme de Uds. atento i seguro servidor.—*Primitivo Echavarría Currel.*

Permisos para rendir exámenes ante una comision especial.

Santiago, julio 25 de 1865.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“En vista de la solicitud i demas documentos adjuntos a la nota que precede, permítase a don Daniel Aracena que pueda rendir ante una comision compuesta de los Ministros de la Corte de Apelaciones de la Serena, don José Clemente Fábres i don Fructuoso Cousiño i del abogado don Tomas Zenteno, los exámenes de los ramos siguientes: Derecho Romano, de Jentes, Canónico, Penal, Comercial, Administrativo i Constitucional, Código Civil i de Minas, i Economía política.—Comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, julio 25 de 1865.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud adjunta a las notas precedentes, permítase a don Luis Santiago Carvajal que pueda rendir ante una comision compuesta de los Ministros de la Corte de Apelaciones de la Serena don José Clemente Fábres i don Fructuoso Cousiño i del abogado don Tomas Zenteno, los exámenes de los ramos siguientes: Derecho Civil, Canónico, Comercial, de Jentes, Administrativo, Penal, i Economía política.—Comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz.*—Al Rector de la Universidad.

Escuelas de los disidentes.

Santiago, julio, 27 de 1865.—Por cuanto el Congreso Nacional ha dis-
cutido i aprobado el siguiente proyecto de lei:

Art. 1.º Se declara que por el art. 5.º de la Constitución se permite a los que no profesan la relijion católica, apostólica, romana, el culto que practiquen dentro del recinto de edificios de propiedad particular.

Art. 2.º Es permitido a los disidentes fundar i sostener escuelas priva-

das para la enseñanza de sus propios hijos en la doctrina de sus relijiones.

I por cuanto oído el Consejo de Estado, lo he aprobado i sancionado; por tanto, promúlguese i llévese a efecto como lei de la República.—**JOSÉ JOAQUIN PEREZ.**—*Federico Errázuriz.*

Fondos para la casa de la Universidad.

Santiago, julio 27 de 1865.—Por cuanto el Congreso Nacional ha discutido i aprobado el siguiente proyecto de lei:

Artículo único.—Asígnase la cantidad de treinta i cinco mil pesos para la conclusion del nuevo edificio que se construye para la Universidad.

I por cuanto, oído el Consejo de Estado, lo he aprobado i sancionado; por tanto, promúlguese i llévese a efecto como lei de la República.—**JOSÉ JOAQUIN PEREZ.**—*Federico Errázuriz.*

Abono de tiempo para jubilacion.

Santiago, julio 28 de 1865.—Con lo espuesto en la nota precedente, en atencion a que don Justo Florian Lobeck ha compuesto una obra importante aprobada para la enseñanza del latin en los Colejios de la República, i en conformidad con el artículo 12 del decreto de 14 de enero de 1845, decreto:

Concédese, como premio, al profesor del Instituto Nacional don Justo Florian Lobeck, por ser autor del libro titulado *Progymnasmata latina*, aprobada para la enseñanza del latin, un abono de seis años de servicios para su jubilacion.—Tómese razon i comuníquese.—**PÉREZ.**—*Federico Errázuriz.*

Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades.

Santiago, julio 28 de 1865.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Con lo espuesto en la nota precedente, estiéndase el correspondiente título de Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades de la Universidad, a favor del Cónsul Jeneral de la República Argentina residente en Valparaiso, don Gregorio Beeche.—Comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 89 de 26 del actual, acompañándole el título correspondiente.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz.*—Al Rector de la Universidad.

Cuádro estadístico de la instruccion primaria en Chile.

En las 14 provincias hai 993 establecimientos de instruccion primaria, públicos i privados, que cuentan con 59,807 alumnos matriculados, i una asistencia media de 40,486. De estas escuelas, 577 son elementales, de las cuales 376 son para niños i 201 para mujeres; en las primeras el número de alumnos matriculados es de 21,697, i la asistencia media de 16,897; en las segundas hai 11,922 matriculados, i la asistencia media es 9,313.

Hai 21 escuelas superiores, 16 para hombres i 5 para mujeres: las primeras tienen 1,969 alumnos matriculados i una asistencia media de 1,663; las segundas 669 matriculados i 518 de asistencia media.

Tenemos ademas 23 escuelas para adultos, que funcionan de noche, con 1,438 alumnos matriculados i una asistencia media de 976; i 15 escuelas especiales que solo sirven para un determinado número de individuos, i de las cuales 11 son para adultos i cuentan 1,273 alumnos, 2 para niños con 115, i 2 para mujeres con 153 alumnos.

El total de las escuelas públicas es de 641, con 39,236 alumnos matriculados i 30,908 de asistencia media. En ellas se encuentran comprendidas las conventuales, las subvencionadas i los establecimientos de caridad. El número de habitantes de la República se encuentra en la proporcion de 2,865-39 por cada escuela. El quinto de la poblacion, es decir, el número de niños que debieran concurrir a las escuelas es de 342,701, que distribuidos entre las 598 escuelas, estan en la proporcion de 573-07 por cada escuela. La poblacion urbana se halla en la proporcion de 955-13 por cada escuela. Por consiguiente, para completar el número de escuelas exijidas por la lei con relacion a la poblacion, sería preciso crear todavía 1,136 elementales de uno i otro sexo. El costo de cada alumno, calculado sobre los matriculados, es de 7 pesos 70 centavos, i sobre la asistencia media, de 9 pesos 84 centavos al año. Los gastos de la inspeccion jeneral ascienden a 50,822 pesos.

El número de las escuelas privadas es de 346 para niños i 6 para adultos. De las primeras, 169 son para hombres, 97 para mujeres, i 80 para ambos sexos; en todas ellas hai 7,094 alumnos matriculados i 4,248 alumnas; la asistencia media de los primeros es de 5,807 i de las segundas 3,615. En las de adultos hai inscritos 229, i concurren 156. El total de estas escuelas llega a 352; sus alumnos inscritos a 11,571, i la asistencia media a 9,578.

La renta destinada al sosten i fomento de la instruccion primaria ascienden a 334,778 pesos 35 centavos. El erario nacional contribuye con 270,064 pesos 36 centavos, i las Municipalidades con 64,713 pesos 99 centavos.

El número de niños en estado de educarse en las escuelas primarias al-

canza a 342,695, de los cuales estan inscritos en las escuelas 30,760 hombres, i 16,839 mujeres. El número de niños que no asisten a las escuelas alcanza a 295,096.

Se invierten 33,632 pesos 80 centavos en el arriendo de 259 edificios para escuelas.

Los 114,233 niños que forman el quinto de la poblacion urbana, estan, con relacion a las 598 escuelas que tenemos, en la proporcion de 191-02 por cada una; pero los alumnos inscritos en las mismas escuelas solo alcanzan a 36,257, i en este caso la proporcion es de 60-63. Para educar a los 77,976 niños que no reciben instruccion en el dia en las escuelas públicas, ¿cuántas deberian fundarse? Calculando en 600 pesos anuales el costo de una escuela, la fundacion de 1,299 costaria la cantidad de 778,400 pesos al año, i si no se fundasen mas que 408 escuelas se invertirian en ellas 244,800 pesos anuales.

El número de preceptores i ayudantes empleados en las escuelas es de 786, de los que 507 pertenecen a las escuelas de hombres, i 277 a las de mujeres.

Existen 14 visitadores, con un sueldo de 1,000 pesos i un viático de 3,500 pesos anuales.

En resúmen: existen en las diversas provincias las escuelas siguientes: en Atacama 30 de niños i 19 de mujeres; en Coquimbo 43 de hombres i 27 de mujeres; en Aconcagua 39 de hombres i 23 de mujeres; en Valparaíso 44 de hombres i 59 de mujeres; en Santiago 85 de hombres i 81 de mujeres; en Colchagua 57 de hombres i 29 de mujeres; en Talca 26 de hombres i 19 de mujeres; en Maule 40 de hombres i 22 de mujeres; en Ñuble 32 de hombres i 24 de mujeres; en Concepcion 34 de hombres i 44 de mujeres; en Arauco 20 de hombres i 12 de mujeres; en Valdivia 14 de hombres i 8 de mujeres; en Llanquihue 51 de hombres i 7 de mujeres; i en Chiloé 47 de hombres i 9 de mujeres.

Instruccion primaria del departamento de Santiago.

Segun el reciente informe, pasado a las autoridades por el visitador de escuelas de la provincia de Santiago, "en todo el departamento funcionan 63 escuelas públicas i 65 privadas; siendo de las primeras 34 de varones i 29 de mujeres; i de las segundas 28 varones i 37 de mujeres: total de escuelas 128.

"Edúcanse en las públicas 2,971 varones i 2,096 mujeres; i en las privadas 1,461 varones i 1,361 mujeres: total de alumnos 7,889. Teniendo el departamento, segun el último censo levantado en el presente año, una poblacion de 168,256 habitantes, i considerando la quinta parte de ésta en estado de frecuentar las escuelas, resulta que quedan, en solo el departamento,

25,764 niños sin recibir educacion alguna. Para cumplir con la prescripcion del artículo 4.º de la lei de instruccion primaria, que ordena la creacion de una escuela de cada sexo por cada dos mil habitantes, seria necesario establecer en el departamento ciento cinco escuelas mas sobre sesenta i tres que existen. Sin embargo, somos de sentir que, por ahora, no se estableness una mas, i que todos los fondos destinados a la instruccion primaria se empleen únicamente en mejorar las que existen.

“El Estado invierte anualmente en el sosten de las escuelas públicas, en pago de preceptores, ayudantes i porteros, arriendo de locales, útiles de escritorio i alumbrado para las nocturnas, la suma de 31,156 pesos; resultando un gasto anual de seis pesos veintidos centavos por cada uno de los alumnos concurrentes.

“La enseñanza que se da en ellas abraza los ramos de Lectura, Caligrafía, Aritmética, Catecismo de relijion, Gramática castellana, Jeografía elementos de Jeometría, Cosmografía, Historia santa, Historia de Chile, Historia de América, Teneduria de libros por partida doble, Dibujo lineal, Música vocal, i Labores de aguja.

“En el presente año se ha hecho algunas mejoras, que, si bien no son de grande importancia para la instruccion primaria, han contribuido poderosamente al mejoramiento de las escuelas. Tales son, entre otras, la creacion de cuatro ayudantías para las escuelas números 4 i 8 de hombres i las números 15 i 16 de mujeres; el aumento de dotacion para pago de arriendo de local de la número 24 de hombres i de las números 4 i 8 de mujeres; como tambien los útiles de escritorio que, de poco tiempo a esta parte, se suministran a las escuelas ántes fiscales. Otra mejora que tambien debemos mencionar, es la de haberse concedido 500 pesos para la refaccion de los útiles i muebles de las escuelas del departamento. Pero esta escasa suma no ha alcanzado para costear algunos muebles i útiles nuevos que se necesitan, ni mucho ménos para refaccionar los locales, alguno de los cuales se hallan en pésimo estado.

“Dentro de pocos dias se instalará, con las solemnidades de estilo, en un estenso i cómodo salon, que reúne todas las condiciones requeridas para establecimientos de esta clase, la *Sala de asilo* o *escuela de párbulos*, mandada crear por decreto supremo del presente año, en el populoso barrio de la Maestranza. Esta bella institucion, nueva entre nosotros, será dirigida por las Hermanas de Caridad, esas santas señoras que tan bien han comprendido su mision en la tierra. Por los preparativos que ya tienen hechos para la instalacion, por el santo entusiasmo que reina en ellas i por los útiles de enseñanza con que cuentan, algunos de los cuales son desconocidos en nuestras escuelas primarias, no podemos ménos que asegurarles desde luego un feliz resultado en sus laboriosas tareas.

“Las reverendas madres tienen ya reunidos 50 niños de ámbos sexos,

desde la edad de tres años hasta la de siete inclusive, i estan funcionando en una sala provisional mientras se termina el gran salon con anfiteatro. En éste caben, por lo ménos, cien pequeñuelos.

“Pocas personas dejarán de conmoverse al contemplar un centenar de estas tiernas criaturas, con las manos puestas, los ojos elevados al cielo o fijos en la imájen del Salvador, diciendo a una voz: *Padre nuestro que estas en los cielos*. No hai espectáculo, dice Rondou, mas agradable a la vista, mas dulce al corazon, ni mas saludable al alma, que una escuela de párvulos bien dirigida.

“Los padres de familia, especialmente los que han tenido la desgracia de perder a la madre de sus hijos, comprenderán bien pronto la ventaja de colocarlos en esta clase de establecimientos, i pronto tambien habrá necesidad de plantear dos o tres mas en otros barrios populosos de la ciudad, como asimismo en los principales pueblos de la república.

“Tambien ha sido creada, en el año de que doi cuenta, una nueva escuela para mujeres en el populoso barrio de la Cañadilla, bajo la direccion de una antigua i competente institutriz. Esta escuela lleva el número 20, i se halla frecuentada por 60 alumnos.

“El valor calculado de los doce locales de las escuelas públicas que existen en el departamento, de propiedad del Fisco o de la Municipalidad, es como sigue:

Escuela superior (edificio fiscal).....	\$ 40,000
Id. núm. 3 de hombres (id.).....	3,000
Id. núm. 6 de hombres de la Recoleta (id. municipal).....	4,000
Id. núm. 8 de hombres i núm. 15 de mujeres, en la plaza nueva de san Pablo (id. id.).....	15,000
Id. núm. 10 de mujeres, antigua escuela de sordo-mudas, calle de Galvez (id fiscal).....	12,000
Id. núm. 11 de mujeres, de Yungai (id.).....	3,000
Id. núm. 14 de mujeres, calle de las Rosas (municipal).....	5,000
Id. núm. 11 de hombres, calle del Rio (id.).....	2,500
Id. núm. 21 de hombres, de Lampa (id.).....	3,000
Id. núm. 22 de hombres, de Colina (id.).....	1,200
Id. núm. 25 de hombres, de Ñuñoa (id.).....	1,500
Id. núm. 27 de mujeres, de la casa central de las hermanas de caridad (edificio fiscal).....	14,000
Suma.....	103,700

“A esta suma invertida en locales debe agregarse el valor del ajuar con que cuentan esas escuelas, el cual asciende a 8, 618 pesos, formando todo un total de 112,318 pesos.

“De esos doce locales, tres de ellos han sido trabajados mas de veinte años atrás, cuatro hace diez años, i cinco en los últimos cuatro años; siendo de notar que dos de éstos aventajan en comodidad i estension al de la es-

cuela superior, que, como ya se ha dicho, importó *cuarenta mil pesos*, esto es, cuatro veces mas que cada uno de aquellos.

“Entre las medidas que se han tomado con el objeto de mejorar la instruccion primaria i hacer que las escuelas den mejores resultados, debo mencionar la traslacion de algunas que se hallaban poco frecuentadas de alumnos en los barrios en que existian. Así la escuela núm. 4 de hombres, que funcionaba en el Matadero público con pocos educandos i en un pésimo local, fué trasladada al barrio de Matucana, donde cuenta 120 alumnos; la núm. 4 de mujeres, que estaba situada en la calle de Santo Domingo, ha sido trasladada al mismo barrio de Matucana, donde es frecuentada por mas de 60 niñas; la núm. 26 de mujeres de la Acequia de los Pérez, que salo tenia 16 educandas, hoi funciona en el antiguo pueblo de Renca con el crecido número de 119 alumnas. Del mismo modo, es necesario trasladar desde luego a los barrios del sur, entre las calles de San Francisco i la de Lira, la escuela de hombres núm. 10, establecida al lado del puente de Calicanto, cuya concurrencia de alumnos ha disminuido considerablemente a causa de haber establecido la “Sociedad de Instruccion primaria” una magnífica escuela en el mismo barrio. Convendria igualmente trasladar la escuela de hombres ménos concurrida de alumnos que exista en el departamento, a la Cañada a bajo, entre el convento de San Miguel i la estacion del ferrocarril, en cuyo espacio no existe ningun establecimiento de esta clase.”

Obra jurídica del abogado Vidal.

Hemos ya tenido ocasion de recomendar al público la obra que, bajo el título de *Cuestiones judiciales* en que se ha aplicado el Código civil, ha publicado el abogado don Severo Vidal. Entónces manifestamos a la lijera el juicio que nos formamos; mas ahora que la obra se ha puesto a disposicion del público i que hemos tenido lugar de examinarla con mas detencion creemos no exajerar al decir que este trabajo, en apariencia sencillo, es un nuevo porvenir que se abre a la jurisprudencia chilena.

El método que ha seguido el señor Vidal para formar la historia de nuestros Tribunales, a la par que consulta la claridad, da a conocer la inteljencia práctica que se ha dado a los artículos de nuestro Código civil, i el lector puede ir conociendo poco a poco que los Tribunales han ido uniformando su fallo i estableciendo los verdaderos principios de la ciencia.

La utilidad i oportunidad de este trabajo es incuestionable, porque él no solo sirve para el abogado, sino para todos; es, por decirlo así, un verdadero diccionario, donde el lector encontrará con toda facilidad cualquiera cuestion redactada en un lenguaje sencillo, desnudo de todo término jurí-

lítico para los jóvenes Bachilleres i estudiantes del Código civil que estén en camino de ser abogados.

Este trabajo tiene la utilidad de darles a conocer la jurisprudencia práctica de los Tribunales en que van a ejercer su profesion, que tan solo llega a obtenerse despues de algunos años.

Tres mil doscientos dieziocho fallos dados en los ocho años que lleva de vijencia el Código Civil, han sido extractados por el autor de la obra. Esta sola cifra manifiesta la laboriosidad i constancia del señor Vidal, i mas que todo su amor a la ciencia.

Su prontuario de ejecuciones, obra cuya utilidad se comprueba con haberse agotado la primera edicion en ménos de dos años, i la presente, revelan, no solo contraccion al trabajo, sino que su autor es digno de la confianza pública, porque el que dedica su tiempo en obras útiles al estudio, no puede ménos que tener seguro acierto en su noble profesion.

Costo anual de la educacion primaria en Chile, por órden de provincias.

PROVINCIAS.	Cantidades presupuestas para el sosten de las escuelas públicas en el año de 1861.	Núm. de niños que concurren a las escuelas.		Cantidad que corresp. a cada alumno en los gastos de educacion.	
		Matriculados.	Asist. media.	Costo anual de los alumnos matriculados.	Costo anual de los alumnos asistentes.
Atacama....	20267 66	2290	1722	₪ 13 21	₪ 16 89
Coquimbo..	22985 20	2823	1891	8 14	12 15
Aconcagua .	25885	3309	2414	7 80	10 72
Valparaiso .	32420 50	4409	2541	7 35	9 15
Santiago....	44556 16	5329	4342	8 36	10 26
Cochagua..	23318	3198	2626	7 29	8 87
Talca.....	3906	1932	1663	7 19	8 36
Maule.....	22668	3395	2927	6 63	7 74
Nuble.....	11867	1895	1464	6 27	8 10
Concepcion.	18915	3086	2293	6 12	8 24
Arauco.....	8648 38	1203	95	7 18	9 09
Valdivia....	6016 45	658	486	9 14	12 73
Llanquihue.	8202	1202	943	6 82	8 69
Chiloé.....	9658	1532	1058	6 30	9 12
Totales..	279312 35	36257	28391	7 70	9 83

“La provincia del Maule es la que ofrece mas economía en los gastos de la instruccion primaria, con relacion al costo individual de la enseñanza,

calculado sobre la existencia media de los alumnos. ¿Cuál es la razón? Una concurrencia relativamente mayor de niños a las escuelas. Hai en esa provincia 53 escuelas, a las que asisten 2,927 alumnos, en la proporción de 55 por cada escuela, mientras que en las provincias de Aconcagua, Colchagua i Concepcion, que tienen mas escuelas, la asistencia es solo de 42 a 46 niños, i en la provincia de Santiago alcanza a 47, teniendo 92 escuelas para 4,342 alumnos.

“Facilitar la mayor asistencia posible de niños a las escuelas por el ensanche i arreglo conveniente de los locales en que funcionan, es un medio seguro de hacer menos costosa la enseñanza primaria. Si las 598 escuelas públicas que tenemos pudieran contener una asistencia de 60,000 niños, que equivale a 100 por cada escuela, la educación individual de ellos no costaría mas de 6 pesos 6 centavos al año, aumentando los gastos actuales a 4000 pesos, es decir, 120,687 pesos mas que los que ahora se invierten.

“La educación que mas caro cuesta al Estado es la que se da en las provincias de Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Santiago i Valdivia, como lo demuestra el cuadro anterior.

“Las escuelas mas costosas, a juicio del Inspector jeneral, son aquellas que reciben subvenciones de fondos públicos, sin mas obligación que la de enseñar gratuitamente un determinado número de alumnos, i cuyos preceptores tienen la libertad de admitir todos los niños que quieran con retribución mensual. Esa subvención es contraria a la lei, porque haciéndose por ese solo hecho pública una escuela, viola la lei que prescribe la instrucción gratuita en las escuelas públicas.

“Las escuelas subvencionadas cuestan, pues, demasiado caro i establecen un privilejio odioso i sin fruto.”

Cadenas de montañas i volcanes de Chile, segun extracto de una carta de don Amado Pissis a Mr. Elie de Beaumont, de la Academia de ciencias de Paris, en octubre de 1864.

“He recorrido en este año la Araucanía i una parte del territorio que se estiende al este de los Andes. Una vasta meseta, cuya altura traquítica se encuentra comprendida entre 1,500 i 1,600 metros, ocupa aquí el sitio de la cadena de los Andes i soporta hácia la parte occidental muchos macizos mas elevados, cuyos centros están ocupados por los conos volcánicos del Antuco, del Collaqui, del Caima i del Villarrica, todos actualmente en actividad. Aquella mesa se apoya al Oeste en el terreno devoniano o en conglomerados terciarios, i termina al Este en la base de una cadena formada de piedras areniscas rojas i calizas, cuya dirección es la del sistema de los Andes. Aquella cadena, situada a mas de veinte leguas al este de la línea de re-

partimiento de las aguas, es la última que se encuentra; mas allá se estienen las pampas, cuyo suelo está formado de toba gredosa, proveniente de la desgriegacion de las rocas traquíticas, i sembrado de vastos montes de arena. En un desierto central que se estiende desde el rio Negro hácia la Patagonia.

“La gran botonera (*boutonnière*) ocupada por el granito, de que os hablé en mi última carta, se prolonga al sur del Biobio, donde ella forma el eje de la cadena marítima conocida con el nombre de *Cordillera de Nahuelbuta*, i en esa parte su direccion no difiere sino algunos minutos de la que antes yo determiné. Esta direccion se encuentra así representada con toda la exactitud a que pueden llegar las observacions por el 26° bisector de vuestro cuadro de círculos del círculo pentagonal. (1)

“Aunque no he podido descubrir ningun fósil característico en las piedras areniscas i las esquitas maclíferas que están en contacto con el granito, la comparacion de aquellas con las del terreno devoniano de Bolivia, i su situacion, inferior, no solo a las piedras rojas sino tambien a una pequeña formacion carbonífera que le es inferior, me hacen creer que pertenecen a la misma época, que seria por consiguiente la del mas antiguo solevantamiento de que Chile me ha presentado vestijios.

“El volcan de Antuco, que el año pasado tuvo una erupcion, no proyectaba ya ninguna materia sólida, pero todavía dejaba escapar una espesa columna de humo. He aprovechado esta circunstancia para penetrar en el cráter i recojer los productos de aquellas emanaciones, en cuanto, a lo menos, me lo permitiesen los mui sencillos aparatos de que podia disponer. El ácido clorídrico se producía en tal cantidad, que solo aprovechando algunas fuertes ráfagas he podido aproximarme a las aberturas de donde se escapaba.

“Me ocupo actualmente en el análisis de estos diferentes productos, i espero tener pronto el placer de comunicaros los resultados.”

Documentos para la historia de la vida pública del jeneral Bolívar.

Señor Ramon Azpurúa.—Caracas, 3 de marzo de 1861.—Mi estimado amigo i señor.—Un sentimiento de patriotismo, de aquel antiguo patriotismo, puro i noble, que me dirijió siempre en mi vida pública, me anima hoi a confiar a Ud. un asunto en que tuvo la iniciativa i en que yo quiero que ponga Ud. el sello final: hablo de mi pretendida “Reforma de la obra de documentos de la vida pública del libertador.”

Sabe Ud. mui bien, que desde 1856 en que obtuve privilejio para esta patriótica empresa, he estado trabajando constantemente en ella: que he hecho

(1) Este círculo pasa al punto H situado al Noroeste de las Azores i al punto D de China, i atraviesa la parte septentrional de la Laponia. (Véanse entregas, t. 57, páj. 128, sesion de 20 de julio de 1863.)

una preciosa coleccion de documentos inéditos, que, unidos a los de la obra actual de la vida pública de Bolívar, forman la verdadera historia patria: que por mi escases de recursos, i por falta de proteccion de los gobiernos intermedios de entónces acá, yo no he podido ni siquiera comenzar a imprimir mis trabajos; pues, aunque el Congreso de aquel año asignó en la lei de presupuestos quince mil pesos, por via de auxilio al efecto, nunca se me dió ni un real: por último, conoce Ud., i todo buen patriota comprende perfectamente bien, cuán instructiva e importante es para nuestra juventud que se levanta, cuan glorioso es para el pais que vió nacer en su suelo al gran Bolívar, i cuán honroso para su hija predilecta la “heroica Colombia,” presentar al mundo una obra que contiene toda la correspondencia oficial del ilustre héroe de Sud-América, aumentada con documentos i notas que la ilustran i embellecen. Por consiguiente, es Ud. el llamado, en lugar mio, a dar cima a esta empresa, de su primitiva inspiracion. Digo *en lugar mio*, porque anciano i debilitado como estoy, retirado de la escena pública i dedicado esclusivamente al ministerio sacerdotal, ninguno otro que Ud. es el llamado a procurar su complemento por medio de su impresion.

Al efecto, autorizo a Ud. por esta carta para que haga uso del privilegio que me está concedido para dicha obra.—Soi de Ud. mui atento servidor i amigo.—*José Félix Blanco.*

Título de la obra.—“Documentos para la historia de la vida pública del libertador de Colombia, Perú i Bolivia, por su órden cronológico, i con adiciones i notas que la ilustran por el jeneral José Félix Blanco.”—El plan de la obra es el siguiente:—Su introduccion será una revista jeneral de la dominacion española en la América, desde su descubrimiento por Cristóbal Colon hasta la revolucion de Venezuela en 1810. Seguirá dividida en cinco épocas mui marcadas, a saber:

La primera época, de 1780 a 1810: los últimos treinta años de la dominacion del poder español en Sud-América, inmediatamente precedentes a la transformacion política de Venezuela, justificacion de su revolucion.

La segunda época: de la transformacion política de Venezuela, de 1810 a 1815.

La tercera época: de la dominacion de Murillo, de 1815 a 1820.

La cuarta época: es la de Colombia, de 1821 a 1830.

La quinta época: muerte del libertador i tambien de Colombia.

Hasta aquí la obra será como de veinticinco volúmenes, cada uno de los cuales, por el tipo, forma i número de pájinas que se ha pensado adoptar, contendrá por lo ménos, como dos de los veintidos de la compilacion inform. existente.

La obra guardará el órden cronológico en la colocacion de documentos, i estos tendrán sus notas críticas o históricas cuando su contenido las exija, a fin de ilustrar i esclarecer los hechos.

Cada volúmen tendrá al fin algunas biografías de los sud-americanos i extranjeros mas dignos i respetables de los que figuraron ántes de la transformacion política i de los que trabajaron en ésta; i si fuere posible, sus retratos, aunque la colocacion de estos no sea precisamente en el lugar donde se hable de sus hechos.

Como esta compilacion i trabajos históricos no se ha limitado a las cinco épocas apuntadas, existe un gran caudal de documentos i otros materiales para la continuacion de esta grande obra, que comprenda todo lo relativo a Venezuela, Nueva Granada, Ecuador, Perú, Bolivia i otras secciones americanas, desde 1831 hasta el presente.

La obra es el resultado de muchos años de esmerada contraccion i del interes patriótico ejemplar de uno de los colombianos mas notables, el venerable anciano José Félix Blanco: veterano de la independenciam, testigo i actor desde la primera hora de la revolucion i lucha gloriosa de la patria por obtener tan precioso bien. Ministro hoi de la iglesia católica venezolana, hombre ilustrado, con la probidad e independenciam de carácter capaz de ser imparcial, i celoso de que se conserven los documentos que acreditan, así las virtudes, la constancia i el jénio del héroe sud-americano, Simón Bolívar, como el mérito de sus ilustres colaboradores en aquella sublime empresa, emprendió el trabajo de tan importante obra, prestando con ella un nuevo servicio a la patria i a todos los Estados hispano-americanos; i tambien a la nacion española, pues, documentos útiles a veces e importantes siempre en la historia, que ya no existen en los archivos de aquella Monarquía, se encontrarán en la compilacion de que nos ocupamos.

La impresion de tan largos trabajos, por costosa, no puede hacerse sin la ayuda de la nacion. El Congreso venezolano acordó en 1856 la proteccion nacional cuando la obra era solamente como de doce volúmenes, i decretó al efecto el auxilio de quince mil pesos anticipados por cuenta del valor del número de ejemplares que el Gobierno debía tomar. La partida se puso en los presupuestos jenerales, pero sin suceso, pues jamás el tesoro público entregó por esto un centavo; i nada mas se ha hecho en este asunto que no sea seguir con constancia acaudalando la compilacion e historia con mas importantes documentos, i con nuevas no tas i adiciones sobre hechos que se han ido esclareciendo.

Se trata de comenzar la impresion. El proyecto es que vea la luz pública uno o mas de los primeros volúmenes, para con este conocimiento abrir la suscripcion en Venezuela i otras repúblicas para quienes la obra lleva grande interes.

De las muchas biografías que se publicarán, poseemos ya las que apuntamos al fin; i con el objeto de acaudalar mas en esta parte la compilacion, exitamos por la presente el interes patriótico de deudos, amigos i justos admiradores de los hombres que figuraron en la magna empresa de la in-

dependencia, a que nos ayuden con biografías o con simples apuntes biográficos, i tambien con los retratos posibles; todo lo que, como algunos otros documentos inéditos dignos de publicacion, pueden dirigirse “al señor Ramon Azpurúa, Caracas.”

BIOGRAFÍAS QUE POSEEMOS.

Bolívar.	Tovar Ponte, M.
Miranda.	Palácios, Manuel.
Sucre.	Codazzi.
Flores, Juan José.	Anzóategui, J. Antonio.
Bermúdez, Francisco.	Manrique, Manuel.
Madariaga.	D'vereaux.
Sanz.	Rook.
Rivas, José Félix.	Martin, Francisco M.
Montilla, Mariano.	O'Leary.
Marrero, Bernardo.	Baralt, Rafael.
Mendoza, Cristóbal.	Pérez de Velasco, Pedro.
Mendoza, J. J.	Obispo Talavera.
Mendoza, Luis.	Torres, Camilo.
Roscio.	Torres, Manuel.
Zea.	Torises.
Toro, Bernardo.	Caldas.
Toro, Francisco.	Camacho, Joaquin.
Zaraza.	Lozano, J. Tadeo.
Monágas, J. T.	Gutiérrez, Joaquin.
Guzman, Antonio Leon.	Gutiérrez, J. María.
Paúl.	Lobaton.
Ávila, J. C.	Pombo, Miguel.
Alegria.	Ulloa.
Vargas, José.	Paris, J. Ignacio.
Gual, Pedro.	Nariño.

Propagacion de la fé católica.

La obra de la propagacion de la fé acaba de publicar sus cuentas relativas a 1864, i de ellas consta que los donativos de particulares en todo el orbe católico se elevan a la suma de 5.471, 020 francos. La Francia ha contribuido con 3.479,290 francos; la Italia con 428,491; la Bélgica con 301,028; la Alemania con 554,185; la América del Norte con 176,316; la América del Sur con 39,065; i la España con 7,985.

Longevidad papal.

De los 259 Papas que se han sucedido en el solio de San Pedro, solo ocho han durado mas tiempo que el actual, i son San Silvestre, San Leon el Grande, Adriano I, Alejandro III, Urbano VIII, Clemente IX, Pio VI i Pio

VII. Estos últimos son los que han reinado mas tiempo, el primero 24, i el segundo 23 años consecutivos.

Sabido es que solo al pontificado de San Pedro asignan las crónicas de la Iglesia una duracion de 24 años. Los romanos, en vista del buen estado de la salud de Pio IX, predicen que será él, quien, con sus dos ilustres homónimos que acabamos de citar, hará que llegue a tres el número de los Papas que han reinado mas tiempo despues de San Pedro, realizado así el adajio latino *Omne trinum perfectum*; tanto mas, cuanto que el número IX, cronológico del Papa actual, es el cuadrado del número simbólico tres.

Las ciudades de Italia.

Italia cuenta hoy 59 provincias i 7,720 ayuntamientos. Las ciudades mas pobladas son: Nápoles que cuenta 447,065; Turin 204,715; Milan 196,100; Palermo 191,463; Génova 137,986; Florencia 114,363; Bolonia 109,395; Mesina 103,324; i Liorna 96,471.

Telégrafo autográfico.

Un telégrafo autográfico funciona ya entre Paris i el Havre con éxito completamente satisfactorio. La trasmision es mas fácil i rápida, i se ahorran las equivocaciones de las copias, pues el que remite el despacho lo escribe en una plancha metálica, i la máquina del punto donde ha de recibirse arroja un *fac-simile* exactísimo.

Sobre la naturaleza de los privilegios exclusivos.

“Pretenden algunos, dice Mr. Saboulage, que los privilegios concedidos a los inventores e introductores no sirven mas que para crear monopolios, i para atrasar, mas bien que para adelantar las artes. Fúndanse, para asegurar esto, en que el poseedor de un privilegio, seguro con los beneficios que de él reporta, no trabaja ya para perfeccionar su procedimiento, e impide que otros conspiren a este fin por la posicion en que él se encuentra de explotar exclusivamente una industria determinada.

Pero al discurrir así no se ha estudiado bien cuál es la verdadera naturaleza del privilegio industrial. La haremos comprender en breves palabras.

Si una persona descubriese, por ejemplo, el medio de extraer azúcar de algunas plantas por medios tan poco costosos que la pudiera espender a mitad del precio que hasta entónces tenía, naturalmente su interes lo llevaria a mantener el procedimiento secreto, a fin de asegurar sus be-

neficios, i se constituiria en monopolizador del ramo de azúcares, por derecho propio, pues vendiendo sus productos baratos i siendo buenos, dominaria el consumo. Nadie tendria derecho a arrancarle su secreto, ni tampoco a prohibirle el ejercicio de su industria, tanto menos, cuanto que, bajo el punto de vista del interes jeneral, si los demas productores perdian, los consumidores ganaban. Solo habria un medio de destruir ese monopolio naturalmente existente, el de hacer investigaciones costosas como las suyas, el de trabajar durante muchos años como él para llegar al descubrimiento del mismo secreto; pero en este caso, el que lograre tal objeto, haria a su vez lo que el primer inventor, conservaria secretos unos procedimientos que tantos desembolsos, trabajos i constancia le habian costado, sin que en jeneral se hubiese logrado otra cosa que dividirse el monopolio entre dos. Podria llegar un tercero a hacer lo mismo, i talvez un cuarto; pero ¿cuánto tiempo no tendria que trascurrir hasta que la explotacion estuviese repartida entre el número suficiente de productores para que dejase de ser monopolio?

Entonces acude el Gobierno, i para reducir ese número de años, para lograr que el público en jeneral disfrute los beneficios de la invencion antes del tiempo a que el secreto de los procedimientos hubiera estendido el monopolio, hace un pacto con el inventor, le coarta su explotacion reduciéndola a un número de años determinado, con la condicion de que durante esos años nadie sino él podrá explotar el fruto de sus trabajos.

El llamado privilejio es, pues, en la realidad una coartacion del monopolio, i evita ademas que los secretos de las artes perezcan con sus inventores; porque la principal condicion de la concesion del privilejio es la entrega de la descripcion del procedimiento para ser archivada.

El industrial, por su lado, no tiene inconveniente en ceder el derecho de explotacion indefinido reduciéndolo a límites, mediante a quedar protegido i asegurado completamente dentro de esos límites, trascurridos los cuales, ya no es él, ni el segundo, tercero, cuarto, etc. los que hubieran podido descubrir los medios de fabricar la azúcar barata, quienes explotan la invencion esclusivamente, sino todo el que quiera; pues a todos se entregan los procedimientos para que los puedan ejecutar sin haberse tomado el trabajo de haber discurrido ni haber hecho desembolsos.

Con el privilejio, al cabo de algunos años, el público todo disfruta de los beneficios de una invencion.

Sin el privilejio, quizá al cabo de los mismos años, todavia seguiria monopolizado el procedimiento por su inventor, i cuando lo mas por unos pocos industriales afortunados que hubiesen aventurado capitales en ensayos o en comprar el secreto, saliendo en esto perjudicados, no solo el inventor, sino tambien el público.

El privilejio, pues, lo concilia todo; i si de tal naturaleza fuera que pu-

diera acarrear perjuicios inmediatos, o conviniese propagarle pronto, a su disposicion tienen los gobiernos la expropiacion forzosa por causa de utilidad pública indemnizando al inventor, quien, siendo el dueño de guardar el secreto, lo es tambien de pactar su venta, es decir, las condiciones de su publicidad.

Por eso los gobiernos, al conceder un privilejio, no declaran con esto que el industrial puede beneficiar un ramo determinado de industria exclusivamente. Los gobiernos no privilejian mas que los procedimientos. Un privilejio concedido para la fabricacion del azúcar, no excluye la concesion de otro para lo mismo, si el procedimiento es distinto. *Así mismo, en algunas naciones, puede cualquiera persona pedir un privilejio de perfeccion sobre un procedimiento privilegiado ya en favor de otra persona.* Si se trata de una máquina, por ejemplo, el inventor de ella no podrá hacer uso de la pieza perfeccionadora; pero el perfeccionador, a su vez, no podrá construir la máquina sino la pieza perfeccionada, lo cual produce necesariamente una de las dos cosas, o que el inventor i perfeccionador se entiendan, o que los consumidores encarguen la máquina al inventor i la pieza perfeccionada al perfeccionador.

Véase, pues, cómo un privilejio no excluye los perfeccionamientos ni los adelantos en la elaboracion privilegiada de un objeto.

Lo que se privilejia es el modo, manera, sistema i método de trabajar un objeto, pero no precisamente el objeto mismo. *Cuando se oye decir, pues, que tal o cual persona tiene privilejio para la confeccion de cafeteras, no quiere ésto decir que nadie mas que él puede hacer cafeteras, sino que nadie puede hacerlas del modo que él las hace. Pueden coexistir mil diferentes sistemas privilegiados de cafeteras.*

Así tambien, cuando se dice *empresa de trasportes privilegiada*, no se quiere decir que el privilegiado sea el transporte, sino el medio de ejecutarlo; así es que, cualquier otro puede tambien obtener privilejio si idea una forma de carros diferente de la privilegiada.

He aquí porque tampoco los gobiernos, al conceder un privilejio, garantizan su utilidad o bondad, ni aun su novedad. Todo va a cargo i riesgo del privilegiado, quien, si su invencion está fundada en un error o en una cosa ya conocida, obtiene su privilejio lo mismo que si fuera una invencion real. A los terceros toca reclamar de nulidad o caducidad.

Para conceder un privilejio solo se atiende a si se han cumplido las condiciones materiales del contrato o del pacto con el Gobierno, es decir, si se han depositado los planos, modelos i descripcion del procedimiento, i se ha marcado claramente el objeto de lo privilegiado. Con solo esto que se halle corriente, el privilejio se concede sin mas exámen.⁷⁷

Fotografía con colores.

En el periódico *Cerneau*, que se publica en Puerto Luis (isla Mauricio) se lee la siguiente extraordinaria noticia:

“La fotografía ha entrado en un nuevo período que no se esperaba, i las islas Mauricio tienen el honor de ser cuna de un gran progreso, gracias a M. Chambay, que vive entre nosotros hace años. Este ha descubierto la manera de fijar todos los colores de un objeto por medio de la fotografía. La pintura es sacada instantáneamente como en el procedimiento fotográfico ordinario.

“M. Chambay está en camino para Paris, en donde seguramente sacará de su invento el premio que merece.”
